ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Sibaté,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR dirigida a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados
86131800	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Educación militar	----------
86132000	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	----------
86101705	Servicios educativos y de formación	Formación Profesional	Servicios de formación vocacional no científica	Capacitación administrativa

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de: VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS moneda corriente. ($23.790.000,00), discriminado así:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ESJIM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	$1.189.500,00	$23.790.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

Plan de compras gastos de funcionamiento No. 2 del 11 de enero de 2022.

RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
A-02-02-02-009-002-09	10	OTROS TIPO DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	129 PROFESIONALES	$ 3.208.424.310,00
VALOR TOTAL				$ 3.208.424.310,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Persona natural, de nacionalidad Colombiana, que preste el servicio de capacitación y orientación, ajustándose al siguiente perfil: Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Derecho y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional y/o Derecho Penal y/o Derecho Administrativo y/o Derecho Penal Militar y/o Derecho Público y/o Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y/o Jueces y/o Magistrados y/o Jueces Penales Militares y/o Sustanciadores.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misionalidad, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de ***"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022"***, con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el **"Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)"**,está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, ***se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.***

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, ***cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".***

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de

grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"***; por un valor estimado de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS moneda corriente ($23.790.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.
El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las vigencias (2019.2020 Y 2021), encontrando lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10052-19 del 6 de Febrero del 2019	MARY LUZ QUINTERO GUTIÉRREZ	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR , APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURIDICA DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS, A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	$13.505.700,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10090-20 del 05 de febrero del 2020	CLARA ISABEL DUQUE FLOREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMATICA EN DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO EN EL GRADO DE SUBINTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL A EJECUTARSE DURANTE LA VIGENCIA 2020, MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" Y EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS"	$17.783.700,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SE EJECUTÓ SIN NINGUNA NOVEDAD
POLICIA NACIONAL ESJIM	53-7-10196-21 12 marzo del 2021	JULIAN ROBERTO JIMENEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	$23.463.000,00	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON	SE EJECUTÓ SIN

		MEDINA	DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO EN EL GRADO DE SUBINTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL, A EJECUTARSE DURANTE LA VIGENCIA 2021, MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" Y EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS".		EL OBJETO CONTRATADO, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, LAS OBLIGACIONES, LOS TÉRMINOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	NINGUNA NOVEDAD

Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, en desarrollo de la normatividad vigente, Articulo 2, Numeral 4, Literal H de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece expresamente lo siguiente:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artisticos que solo pueden encomendarse a personas naturales".

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, **de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Numeral 2.2.4.2.5.2 Procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artisticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional ".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, las cuales son de carácter obligatorio y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación en docencia en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática especifica o afines a la DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificaciones.

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad, al profesional se le acreditaron titulos como: Magister en Derecho Administrativo / Universidad Militar Nueva Granada/Especialista en Derecho Administrativo / Universidad Militar " Nueva Granda "/ Especialista en Pedagogia y Docencia Universitaria / Universidad La Gran Colombia/Abogada / Universidad La Gran Colombia. Otorgados por una entidad educativa debidamente conocida ante el Ministerio de Educación, acreditando la formación académica con hoja de vida, diploma, tarjeta profesional (Si aplica).
"Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

4.1.2.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL

El profesional acredito su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, relacionados con trabajos y/o asesoria a la temática de DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR o afines.
"Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

4.1.2.3 HABILIDADES

De acuerdo con el perfil del profesional y con la experiencia y/o formacion academica especifica el profesional tiene la facilidad para trasmitir su conocimiento de la informacion, manejo de ayudas educativas y medios didacticos, conocimiento del entorno, manejo de la normatividad, orientacion a resultados, trabajo en equipo, asesoria en la tematica de DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR o afines.
"Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

4.1.2.4. FORMACIÓN

Dentro de la documentación allegada por el profesional acredito entre otros la siguiente formación académica: Magister en Derecho Administrativo / Universidad Militar Nueva Granada/Especialista en Derecho Administrativo / Universidad Militar / Nueva Granda "/ Especialista en Pedagogia y Docencia Universitaria / Universidad La Gran Colombia/Abogada / Universidad La Gran Colombia/ Diplomado en Docencia Virtual / Politécnico de Suramérica/ Convivencia Escolar desde la Perspectiva de los Derechos Humanos/Comisión de los Derechos Humanos/ Curso Métodos y Técnicas de Investigación / UNIREMINGTON , Diplomado de Paz Desarrollo Territorial y Democracia / Universidad de Antioquia
"Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se debe prestar de manera presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 via Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca **"y/o"** a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), según programación académica y los requerimientos que realice el supervisor del contrato y el cumplimiento a la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará de **forma parcial,** durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las especificaciones técnicas minimas establecidas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo y los requerimientos que realice el supervisor del contrato según programación académica establecida.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del recibido de la comunicación oficial de inicio por parte del contratista hasta el 31 de julio del 2022.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcionales al tiempo prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al sistema.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el (la) DOCENTE de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, quien será notificado y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

El supervisor del contrato deberá presentar informe de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de los que se le solicitan de manera adicional, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibidem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio deberá realizarse en **forma total**, bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 6** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiere que en la ejecución de los contratos anteriores celebrados por esta modalidad no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo No. 6.1** del presente estudio previo.

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

1. Anexo No. 1 Estudio del sector.
2. Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.
3. Anexo No. 3 Certificación de la necesidad.
4. Anexo No. 4 Obligaciones del contratista.
5. Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional.
6. Anexo No. 6 Matriz de Riesgo y la Forma de Mitigarlo.
7. Anexo No. 6.1 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
8. Constancia de idoneidad y experiencia.
9. Comunicación oficial No. GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25 del 04/11/2021 solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso patrulleros.
10. Comunicación oficial No. GS-2021-008558 ESJIM del 05/11/2021 respuesta comunicado oficial GS-2021-008461/ARACA-GRUPE-29.25.
11. Comunicación oficial No. GS-2022-000063/ADMIS–GUCON-17.2 de fecha 07-01-2022 solicitud emisión plan de compras.
12. Certificación Plan de Compras No. 2 del 11-01-2022.
13. Fotocopia de la convocatoria "Profesionales a contrato por prestación de servicios para dirigir las temáticas de los programas académicos de los señores Patrulleros para el ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo ESJIM – DINAE – "Diplomados de ascenso vigencia 2022".
14. Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
15. Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
16. Comunicado oficial GS-2022-001572DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.
17. Comunicación oficial GS-2022-000116 SUDIE-AFINA-17.5- de fecha 12 de enero del 2022. Solicitud estudio de conveniencia y oportunidad.
18. Acta Nº 070 ARACA-GUREC-2.25 (Selección docente). Documento verificable en la oficina de registro y control.
19. Formato 2DH-FR-0007 Formto de inducción para contratistas.
20. Carta de ofrecimiento servicio.
21. Hoja de vida en el formato de la Función Pública.
22. Declaración de bienes y rentas.
23. Fotocopia cédula de ciudadanía.
24. Fotocopia tarjeta profesional (Si aplica)
25. Fotocopia libreta militar (Si aplica).
26. Constancia de afiliación a entidad promotora de salud.

27. Constancia afiliación a fondo de pensiones.
28. Registro único tributario.
29. Formato de relación beneficiario cuenta SIIF-STONE.
30. Certificación bancaria.
31. Certificado de aptitud laboral. "exámenes pre-ocupacionales".
32. Declaración juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 del 2016, Sistema de determinación del impuesto sobre la renta de las personas naturales.
33. Consultas portal único de contratación SECOP.
34. Certificado vigente antecedentes disciplinarios procuraduría.
35. Certificado vigente de antecedentes fiscales contraloría.
36. Certificado vigente de antecedentes judiciales.
37. Certificado vigente de infracciones SIMIT.
38. Consulta de no sanciones por el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana - Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
39. Certificación ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
40. Certificado de curso y/o inscripción curso o diplomado del Sistema de seguridad de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una intensidad mínima de 50 horas.
41. Formato declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros.
42. Documentos que acreditan la formación académica y la experiencia.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE - ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Héctor Fabián Murcia Cely ASJUR – ESJIM
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA AREA ACADEMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 1

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El objetivo del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional es mejorar la calidad del servicio de policía; se espera con ello fortalecer la confianza de los ciudadanos en la institución y el reconocimiento de su legitimidad. El Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional se caracteriza por los siguientes atributos: es un proceso porque involucra actividades permanentes de cambio a corto, mediano y largo plazo, promoviendo mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de impacto como parte del mandato legal para la administración pública en Colombia; es transformador, ya que implica cambios en la estructura y las funciones del cuerpo de Policía y sus vínculos con otros sectores del Estado; y es integral, toda vez que incluye las dimensiones del cambio organizacional, cultural, educativo, entre otras, y que exigen cambios en el modelo de servicio de Policía, es por ello que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", tiene como misionalidad, dentro de su ámbito educativo que le corresponde como eje fundamental en la profesionalización de la carrera Policial formar integralmente al personal de Mandos Ejecutivos y Patrulleros, a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social, a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Así mismo, el plan de fortalecimiento de las competencias que surge desde lo doctrinal y referenciado desde el Modelo de Transformación Institucional MTI y desde la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" se tiene contemplado el desarrollo de ***"Curso de Capacitación para el ingreso al Escalafón de Mandos y Nivel Ejecutivo 2022"***, con el fin de mejorar las competencias de desempeño ligadas al perfil y cargo de los funcionarios que integran la Policía Nacional. Estos cursos de capacitación, busca el fortalecimiento de conocimientos y habilidades en diversos campos que tienen que ver con la gestión administrativa, curricular, Actualización Jurídica, Derechos Humanos, del talento humano, de planeación y dirección.

En cumplimiento a lo anterior y a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2022, se oscila una proyección consistente en la capacitación de 13.080 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos, distribuidos en III ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento a que este claustro docente no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa actual de la institución, se hace forzoso la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión, visión y función de este centro docente para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de actualización que requiere el personal que integra la institución, mediante la generación de conocimientos que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como contribuir de manera individual y colectiva al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

Adicional a lo anterior, el "**Plan Estratégico Institucional" (PEI 2019-2022)**",está dirigido a la formación académica las habilidades y competencias a nivel cognitivo como actitudinal y procedimental que le permitan direccionar la institución, considerando que esta, es un agente clave para orientar el orden, la seguridad y la sana convivencia del país, siendo necesario una gestión estratégica que le permita a la Policía Nacional contar con modelos, sistemas, metodologías y herramientas modernas para identificar su propósito, sus retos y las brechas que la separan de su finalidad constitucional.

Este ambiente de renovación y de cambio en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", pasa necesariamente por la cualificación de las competencias curriculares, administrativas, investigativas, docentes y de liderazgo de los hombres y mujeres a transmitir toda la información a estas y las nuevas generaciones que integran la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1913 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público en tal sentido, ***se continuará en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), de acuerdo a las condiciones epidemiológicas del país.***

De conformidad con lo previsto en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, ***cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".***

Comunicado oficial GS-2021-055059 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 22 de noviembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2021-059424 DITAH-ADEHU-16.1 de fecha 20 de diciembre 2021 Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022, Comunicado oficial GS-2022-001572 DITAH-ADEHU-1.10 de fecha 13 de enero 2022, Convocatoria curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022,

De igual forma, mediante comunicado oficial GS-2021-008461-ARACA-GRUPE de fecha 04 noviembre del 2021, el Jefe del Área Académica solicitó al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, la verificación y respectiva certificación donde se dé a conocer si se cuenta o no, con el personal de planta para cubrir la necesidad existente para el año 2022; mediante comunicado oficial No. GS-2021-008558-ESJIM de fecha 05 de noviembre de 2021, el señor Mayor EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA - Jefe Grupo Talento Humano ESJIM, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 de la Suite Visión Empresarial.

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, **sin encontrar que este se encuentre publicado.**

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Responsable de la Estructuración del Estudio Previo, verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por Colombia Compra Eficiente, estableciendo que para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA***

EN DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"; por un valor estimado de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS moneda corriente ($23.790.000,00) **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO (CHILE, PERÚ, MÉXICO), CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los acuerdos comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de enero del 2022.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantara por la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento, idoneidad y experiencia para prestar este tipo de servicios por los cuales se entra a establecer lo siguiente.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el mercado local y nacional se encuentra por lo menos un profesional que puede ejecutar el objeto del presente estudio previo, representado por personas naturales profesionales con experiencia en la Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de la temática en "DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia, a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Persona natural de nacionalidad colombiana profesional en: Magister en Derecho Administrativo / Universidad Militar Nueva Granada/Especialista en Derecho Administrativo / Universidad Militar " Nueva Granda "/ Especialista en Pedagogía y Docencia Universitaria / Universidad La Gran Colombia/Abogada / Universidad La Gran Colombia.

Para tal fin el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", requiere contratar a él (la) señor (a) MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51775315 de Bogotá D.C., quien es: Magister en Derecho Administrativo / Universidad Militar Nueva Granada/Especialista en Derecho Administrativo / Universidad Militar " Nueva Granda "/ Especialista en Pedagogía y Docencia Universitaria / Universidad La Gran Colombia/Abogada / Universidad La Gran Colombia.

Además, teniendo en cuenta que el (la) señor (a) MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ, acreditó su experiencia a través de las diferentes certificaciones que denotan sus múltiples conocimientos en diferentes campos, experiencia profesional (haber laborado en temas afines en la temática de DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR).

El cual fue seleccionado mediante Acta No. 070 (Selección docente).

DIRECTORIO DEL SECOP

Se realizó la consulta en el Directorio del SECOP de las empresas de la CLASIFICACIÓN UNSPSC 86111604, se encuentran inscritas 223 firmas de origen Colombiano y 01 en Estados Unidos, 86131800, se encuentran inscritas 153 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España, 02 en Panamá y 01 en Croacia, 86132000, se encuentran inscritas 705 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos, 02 en España y 01 en Panamá y finalmente el código 86101705, se encuentran inscritas 290 firmas de origen Colombiano, 01 en Estados Unidos y 01 en Panamá.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

El servicio es de origen y disponibilidad nacional.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal (pesos Colombianos)

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verifico la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ESAQUEN	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTO PENAL , CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR , COMPETENTE PARA SE DESEMPEÑE COMO CAPACITADOR EN EL TEMA DE SISTEMA PENAL, ORAL ACUSATORIO EN LA ESACE – EJÉRCITO NACIONAL VIGENCIA 2019	CD-201-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2019	25 de febrero 2019	$10.746.280,00
DIRECCION EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR AL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MDN, EN EL INICIO DE OPERACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, ASÍ COMO EN LA OPERATIVIDAD E IMPLEMENTACIÓN POR FASES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.	001-2021 DEJPM-MDN	25 de enero del 2021	$33.834.080,00
COMANDO GENERAL	REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONSOLIDAR CONCEPTUALIZACIONES JURÍDICAS EN TEMÁTICAS DE DERECHO PENAL MILITAR, JURISDICCIÓNORDINARIA Y ASUNTOS DE INCIDENCIA EN LA MISIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES, EN SUS FUNCIONES O EN SUS REGÍMENES PROPIOS COMPILANDO LOS CONCEPTOS EMITIDOS EN DIVERSOS TEMAS JURÍDICOS POR LA SEMJI, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.	222COGFM DIADF 2021	20 agosto del 2021	$90.000.000,00

No se tendrá en cuenta los valores establecidos en los contratos anteriores, debido a que siendo sus objetos contractuales similares al del proceso en referencia difieren en cuanto a las especificaciones técnicas, así como la formación académica y la experiencia que se requiere para adelantar la labor requerida en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS (ULTIMO CONTRATO)

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	No. CONTRATO Y FECHA	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATO
POLICIA NACIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			

ESJIM JULIAN ROBERTO JIMENEZ MEDINA	PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO EN EL GRADO DE SUBINTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL, A EJECUTARSE DURANTE LA VIGENCIA 2021, MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" Y EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS"	53-7-10196-21 12 marzo del 2021	$1 066.500,00	$ 23 463 000,00

No se tendrá en cuenta el precio histórico, ya que las condiciones técnicas del presente estudio previo varian.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	$1 189.500,00	$23.790.000,00

Para realizar el análisis de precios de mercado se recibió la propuesta será el (la) señor (a) MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51775315 de Bogotá D.C., por un valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS moneda corriente. ($1.189.500,00), para la "Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, para el desarrollo de la temática en "DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR", dirigida a los señores Patrulleros que ingresan al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.3.1 PRECIOS CATÁLOGO (PAGINAS WEB)

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a intensidad horaria y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.4 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVES DE LA	N/A	N/A	N/A	$23.790.000,00	$23.790.000,00

	PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".					

Para el análisis del valor estimado se tendrá en cuenta el precio del mercado, toda vez que los precios del SECOP, PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE CATALOGO no serán tenidos en cuenta, por cuanto las actividades en las especificaciones técnicas varían, en su alcance.

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente estudio previo corresponde a la suma de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS moneda corriente. ($23.790.000,00), discriminado así:

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL – DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ARACA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR, DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	Patrulleros: 10 tematicas primer ciclo, 07 tematicas segundo ciclo, 03 tematicas tercer ciclo de 3 días cada uno.	$1.189.500,00	$23.790.000,00

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andrés Peña Lucumí GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Sánchez Castellanos Elmer ASJUR – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Héctor Fabián Murcia Cely ASJUR – ESJIM
Fecha de elaboración: 14/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA AREA ACADEMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESARÁN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	
1	Adecuar el aula con el material de estudio actualizado y acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar. Asi mismo, deberá realizar un video por cada unidad de la temática asignada, cargado en la plataforma o generando el enlace para ser observado por los discentes, donde se explique cada unidad.
2	Desarrollar el ejercicio de acompañamiento académico y apoyo presencial y virtual a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo en atención a las políticas, lineamientos y directrices de la **POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**
3	Preparar con la suficiente antelación las temáticas a desarrollar, elaborar las ayudas audiovisuales necesarias, presentar las referencias bibliográficas y de consulta a los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo y/o las actividades a desarrollar y entregarlas al supervisor del contrato.
4	El docente o tutor está en la obligación de informar a los estudiantes, dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la presentación de las actividades en la plataforma Moodle el resultado y/o calificación, realizando las sugerencias pertinentes con el fin de retroalimentar las actividades presentadas por el estudiante. (Aplica si es necesario reevaluar la actividad, para realizar una mejora en la calificación).
5	El docente tendrá 3 días hábiles para entregar las planillas de calificaciones a la oficina de Registro y Control Académico de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** las planillas de estudiantes debidamente firmadas y con el registro de los resultados obtenidos por los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, lo cual deberá ser coordinador con el supervisor del contrato.
6	El docente Cooperará cuando sea oportuno al fortalecimiento de la cultura investigativa desde el desarrollo de la temática que le corresponde realizar, articulando los contenidos con el trabajo de los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo, pertenecientes a la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, logrando la gestión del conocimiento, de acuerdo al Artículo 2.5.3.2.3.2.8. Decreto 1330 del 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Unico Reglamentario del Sector Educación".
7	Realizar las tutorías presenciales y/o virtuales que se coordinen periódicamente, en los tiempos y medios acordados con los estudiantes.
8	Utilizar las plataformas dispuestas, fomentando el uso de las TIC, a partir de actividades, trabajos y ejercicios que se desarrollen distintas habilidades en los señores Patrulleros que Ingresan al escalafón de Mandos Nivel Ejecutivo.
9	En la modalidad presencial los profesionales contaran con ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería, en la modalidad a distancia preverán tener presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.
10	En la modalidad a distancia preverá conectividad a internet, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con buena resolución para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la temática.
11	El docente, deberá entregar el plan de trabajo académico de la temática al supervisor dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato, detallando el trabajo que va realizar sesión a sesión, el cual deberá ser acorde al grado de los señores Patrulleros que tomaran la unidad temática y de acuerdo a la ficha académica, desarrollada por el Área Académica de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL**

	EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".
12	El docente, deberá consultar y soportar la consulta como fuente de información para su proceso de capacitación, enseñanza y aprendizaje de los señores Patrulleros la bibliografía física y electrónica disponible en la biblioteca de este claustro educativo en las siguientes direcciones URL: • https://policia.edu.co/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/biblioteca/. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rlct. • https://revistalogos.policia.edu.co:8443/omp/index.php/editorial. • https://rinep.policia.edu.co/. En caso que el contratista considere necesario una actualización del material bibliográfico de sus temáticas, deberá enviar solicitud al correo esjim.biblioteca@policia.gov.co, relacionado los títulos electrónicos o físicos sugeridos.
13	Asistirá a videoconferencia de inducción programada por el Área Académica.
14	Ingreso constante a las aulas virtuales, con el fin de llevar a cabo retroalimentación y la calificación en cada una de las actividades cargadas por los estudiantes, realizar reporte los días viernes, en donde se informe a los cuadros de mando de cada compañía, que estudiantes no están participando en su aula virtual.
15	Desarrollar las instrucciones de ampliación de fechas, habilitación de actividades, envió de exportables de notas de cada aula asignada, revisión de trabajos y demás dispuestas por el área académica.
16	El docente deberá aportar un número de celular, correo electrónico, el cual será un medio de contacto con el estudiante, para la aclaración de dudas y/o reclamaciones respecto alguna actividad.
17	El docente es la primera instancia ante cualquier reclamación, por lo cual deberá solucionar de primera mano cualquier requerimiento del estudiante, en caso que no sea resorte del docente la solicitud deberá redirigirse al Área Académica.
18	El docente Adecuara la temática acorde a las actividades de aprendizaje a desarrollar, debiendo estar encaminadas al Servicio de Policía (Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y Seguridad Ciudadana), hacer uso de las TIC que más se adecuan a la materia.
19	El docente debe cumplir lo establecido en la Resolución 1 9 1 3 del 25 de noviembre del 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y222, 738y 1315 de 2021 de otra parte el Decreto 1615 de 2021 noviembre 30 del 2021, Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

***Información verificada y aprobada por el responsable estructurador del estudio previo.**

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

Capitán **DUBISON FABIÁN AMEZQUITA CORTÉS**
Responsable Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: CT. Dubison Fabián Amezquita GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: CT. Carlos Andres Peña Lucumi GRUPE – ESJIM
Revisado y aprobado por: SI. Edna Viviana Rodriguez Torres SGSST – ESJIM
Revisado y aprobado por: PT. Puello De La Hostia Adrian David SGA – ESJIM
Fecha de elaboración: 09/01/2022
Ubicación: D:\OFICINA AREA ACADÉMICA\2022\ Estudios previos 2022

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesaria la contratación de un profesional ajustándose al siguiente perfil Técnico Profesional en Servicio de Policía y/o Tecnólogo en Estudios Policiales y/o Administrador Policial y/o Derecho y/o postgrados afines a: Derecho Constitucional y/o Derecho Penal y/o Derecho Administrativo y/o Derecho Penal Militar y/o Derecho Público y/o Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y/o Jueces y/o Magistrados y/o Jueces Penales Militares y/o Sustanciadores.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. El contratista, garantiza a la Policía Nacional - **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, que en caso de pérdidas resultantes, como consecuencia de actos deshonestos o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con **dolo o sin él**, cometidos con la intención manifiesta de causar pérdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancia financiera indebida para sí o para cualquier persona u organización, será responsabilidad suya, y procederá al resarcimiento de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional, o por un perito que para tal fin designen las partes.
10. Procurar por el cumplimiento de las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".**
11. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
12. En la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018" por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptando mediante resolución 03049 de 2014 en el Numeral 3 criterios ambientales en los contratos de Prestación de servicios Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable;

los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).

13. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales durante la ejecución del contrato.

14. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.

15. El contratista deberá cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.

16. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

17. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

18. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

20. Deberá presentar al supervisor del contrato, las certificaciones de cumplimiento del pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, (Salud, Pensión y/o Fosyga, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y demás que por Ley se le soliciten.

21. Presentar sugerencia para mejorar la temática.

22. Presentar reportes semanales al supervisor del contrato de ingreso a la plataforma educativa LMS (Moodle) de las actividades desarrolladas por el discente.

23. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer.

24. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Realizar el trámite correspondiente de afiliación y pago por concepto de riesgos laborales, en la ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES), que la unidad disponga) para el profesional a contratar, así como realizar la asignación presupuestal para cubrir esta obligación que se deriva del riesgo categoría cinco (5) que tiene la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en concordancia con las normas legales vigentes.

11. La Policía Nacional **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, verificará por medio del supervisor del contrato, que el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, el contratista lo realice de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el cual deberá realizarse mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

ANEXO No. 6

MATRIZ DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	PRESENTACIÓN DE OFERTA	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDADES SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE QUE EN CASO DE SUCITARSE UNA INHABILIDAD SOBREVINIENTE SE INFORMARA DE MANERA INMEDIATA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INFORME MENSUAL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTATO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA

4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE CONTAGIO DE COVID-19	INSATISFACCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ESJIM, NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA EL CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

ANEXO No. 6.1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL SERVICIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota: Para la elaboración de los anexos 6 y 6.1 del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vigencias anteriores.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que una vez verificada la hoja de vida presentada por el (la) oferente MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 51775315 expedida en Bogotá D.C., y los documentos que soportan los estudios, cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desempeño de las actividades requeridas para dirigir la tematica de DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR.

Mayor **JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN**
Jefe Área Académica

(hasta)

Responsabilidad civil extra contractual No

Documentación

Nombre del documento	
Analisis del Sector Proceso No. 001-2021 Luis Enrique Aguirre.pdf	Descargar
Estudio Previo Proceso No. 001-2021 Luis Enrique Aguirre.pdf	Descargar
CDP 1621 Ingeniero Luis Enrique Aguirre.pdf	Descargar
CPAA No. 2 - ING. Luis Aguirre.pdf	Descargar
Certificacio´n Director falta de personal e idoneidad.pdf	Descargar
Solicitud de Oferta Luis Enrique Aguirre.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)		Evaluación
Luis Enrique Aguirre Rico	33.834.080,00 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Si ◉ No

Destinación del gasto Funcionamiento

		Valor
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN	33.834.080
	Sistema General de Participaciones - SGP, No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	33.834.080

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Si ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
1621	CDP	No validado	33.834.080 COP	33.834.080 COP	15-01-01-003

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 33.834.080 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

1 **Cuestionario - Recuerde que la lista de precios debe tener máximo 100 artículos.**

1.1

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00
1	80161500	Prestación de servicios profesionales especializados para asesorar y acompañar al Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN, en el inicio de operaciones de la Unidad Administrativa Especial, así como en la operatividad e implementación por fases del Sistema Penal Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial	2,00	MES	16.917.040,00		

Observaciones y Mensajes

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

DIRECCION EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

Precio estimado total: 33.834.080 COP

Número del proceso 001-2021 DEJPM-MDN

Título: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestación de servicios profesionales especializados para asesorar y acompañar al Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN, en el inicio de operaciones de la Unidad Administrativa Especial, así como en la operatividad e implementación por fases del Sistema Penal Acusatorio en la Justicia Penal Militar y Policial

Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 2 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 24/03/2021 11:00:00 PM

Dirección de ejecución del contrato Carrera 46 No. 20 C - 1 Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocio Prieto Forero", Bogotá, D.C. Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 80161500 - Servicios de apoyo gerencial

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Si ○ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ○ Si ○ No

PAA 2021

Misión y visión: Propósito Superior (Misión MDN) Contribuir a la gobernabilidad democrática, la prosperidad colectiva y la erradicación de la violencia, mediante el ejercicio de la seguridad y la defensa, la aplicación adecuada y focalizada de la fuerza y el desarrollo de capacidades mínimas disuasivas. Objetivo Nacional (Visión MDN) Alcanzar condiciones de seguridad óptimas para garantizar la prosperidad democrática y el progreso nacional

Valor total estimado de adquisiciones: 0 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato 10 días de tiempo transcurrido

Fecha de inicio de ejecución del contrato 10 días de tiempo transcurrido

Plazo de ejecución del contrato 24/03/2021 11:00:00 PM

Fecha de publicación del proceso 10 días de tiempo transcurrido

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Si

Seriedad de la oferta

Cumplimiento Si

☑ Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato	Fecha de 10 vigencia (desde)	10 días de tiempo transcurrido
	Fecha de vigencia (hasta)	22/07/2021 12:00:00 PM

☑ Calidad del servicio

% del valor	Fecha de	10 días de tiempo transcurrido

☑% del valor del contrato	50,00	Fecha de vigencia (desde)	27/08/2021 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/05/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 6/08/2021 12:16:56 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Ricon	Fecha y hora de llegada	Proveedor			Documento de la oferta
1			6/08/2021 10:21:31 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		siena victoria atencia henao COLOMBIA, Villavicencio ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar
2			6/08/2021 11:47:59 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		JUAN CARLOS GARAVITO MARTIN ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar

Documentación

Nombre del documento	
CDP 23221+ PLAN DE COMPRAS.pdf	Descargar
2. NOTIFICACION GERENTE Y COMITES ESTRUC.pdf	Descargar
1. RESOLUCION NOMBRA GERENTE COMITES Y SUPER.pdf	Descargar
4. INVITACION MC SECOP II.pdf	Descargar
5. PONENCIA COMITE ADQUISICIONES.pdf	Descargar
ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.docx	Descargar
ANEXO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCION.docx	Descargar
ANEXO No. 3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.docx	Descargar
ANEXO No. 4 REPORTE DE MULTAS.docx	Descargar
ANEXO No. 5 DATOS BASICOS CREACION BENEFICIARIOS.xls	Descargar
ANEXO No. 6 ESPECIFICACIONES TECNICAS.docx	Descargar
ANEXO No. 7 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SG-SST.doc	Descargar
3. ESTUDIO PREVIO.pdf	Descargar

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección		Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.1092550	18/08/2021 5:39 PM		78.000.000 COP	Activo
Informe de evaluación	12/08/2021 6:13 PM	Descargar Descargar Descargar		
Informe de selección	18/08/2021 5:39 PM	Descargar		

Adjudicatario	Valor Adjudicado		
JUAN CARLOS GARAVITO MARTIN	78.000.000 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	90.000.000
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	90.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

COMANDO GENERAL

Precio estimado total: 90.000.000 COP

Número del proceso 222COGFM DIADF 2021

Título: CONSULTORÍA PARA CONSOLIDAR CONCEPTUALIZACIONES JURÍDICAS EN TEMÁTICAS DE DERECHO PENAL MILITAR, JURISDICCIÓN ORDINARIA Y ASUNTOS DE INCIDENCIA EN LA MISIÓN

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONSOLIDAR CONCEPTUALIZACIONES JURÍDICAS EN TEMÁTICAS DE DERECHO PENAL MILITAR, JURISDICCIÓN ORDINARIA Y ASUNTOS DE INCIDENCIA EN LA MISIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES, EN SUS FUNCIONES O EN SUS REGÍMENES PROPIOS COMPILANDO LOS CONCEPTOS EMITIDOS EN DIVERSOS TEMAS JURIDICOS POR LA SEMJI, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.

Tipo de proceso Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato Consultoría

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 4 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 30/11/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 80121503 - Servicios para defensa o de derecho penal

Lista adicional de códigos UNSPSC 80121601 - Servicios legales sobre competencia o regulaciones gubernamentales

Lotes? ☐Si ☑No

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación de la invitación 5/08/2021 11:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación de estudios previos 5/08/2021 11:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Presentación de Ofertas 6/08/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Apertura de sobres 6/08/2021 12:03:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Informe de presentación de ofertas 6/08/2021 12:04:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 12/08/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 13/08/2021 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aceptación de ofertas 20/08/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Entrega de las garantías de ejecución del contrato 25/08/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobación de las garantías de ejecución del contrato 27/08/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de publicación 5/08/2021 11:22:24 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Si

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta No

Cumplimiento Si

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 27/08/2021 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/05/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☑ Pago de salarios

	% del valor del contrato	10	Fecha de vigencia (desde)	1/03/2019 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
			Fecha de vigencia (hasta)	31/05/2020 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☑	Calidad del servicio			
	% del valor del contrato	10	Fecha de vigencia (desde)	1/03/2019 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
			Fecha de vigencia (hasta)	31/05/2020 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual Si

Valor de la Garantía COP

Documentación

Nombre del documento	
ESTUDIO PREVIO N°201.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
MANUEL CRISANTO MONROY ROJAS	10.746.280,00 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Si No

Destinación del gasto Funcionamiento

Origen de los recursos Presupuesto nacional/ territorial

Entidad Estatal registrada en el SIIF Si No

Código unidad/subunidad ejecutora 15-01-03-043

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
2719	CDP	Con Compromiso	746.750.060 COP	10.746.280 COP	15-01-03-043

Saldo de CDP 746.750.060 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 10.746.280 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 21/02/2019 09:52 AM

Cuestionario

1 **Cuestionario - Recuerde que la lista de precios debe tener máximo 100 articulos .**

25

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0.00
1		80131800	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTO PENAL, CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR, COMPETENTE PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO CAPACITADOR EN EL TEMA DE SISTEMA PENAL ORAL ACUSATORIO EN LA ESACE – EJÉRCITO NACIONAL VIGENCIA 2019.	1.00	UN	10.746.280,00		

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO

Información

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN

Precio estimado total: 10.746.280 COP

Número del proceso CD-201-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2019

Título: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTO PENAL, CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR, COMPETENTE PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO CAPACITADOR EN LA ESACE

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTO PENAL, CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR, COMPETENTE PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO CAPACITADOR EN EL TEMA DE SISTEMA PENAL ORAL ACUSATORIO EN LA ESACE – EJÉRCITO NACIONAL VIGENCIA 2019.

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Duración del contrato: 9 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato calle 106 No 7 - 10 Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 86131800 - Educación militar

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Si ○ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ○ Si ○ No

PAA 2019

Misión y visión: MISIÓN: CONCENTRAR LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS A TRAVES DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO, LA EJECUCIÓN DE LA CADENA PRESUPUESTAL Y DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, CONTABLES DE TESORERÍA Y DE CONTROL INVENTARIOS INHERENTES A LA APROPIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES ADMINISTRATIVAMENTE,DENTRO DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE, BAJO PREMISAS DE MEJORA CONTINUA A TRAVÉS DE UNA CENTRALIZACIÓN COMPETITIVA Y EFECTIVA. VISIÓN: EN EL AÑO 2022, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC SERA RECONOCIDA COMO UNIDAD ESPECIAL DISTINGUIDA POR SU ORGANIZACIÓN SISTEMICA Y ALTA EFECTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, CON CAPACIDADES HUMANAS Y TÉCNICAS CONSOLIDADA PARA ASUMIR LOS RETOS, LAS TENDENCIAS DEL FUTURO Y LAS DEMANDAS DE LAS UNIDADES OPERATIVAS Y TÁCTICAS DEL EJERCITO NACIONAL EN MATERIA PRESUPUESTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, BAJO ESTÁNDARES CERTIFICADOS DE CALIDAD Y DESARROLLO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.

Valor total estimado de adquisiciones: 655.523.080 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
86131800	ABOGADO, ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTO PENAL, CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR, COMPETENTE PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO CAPACITADOR EN EL TEMA DE SISTEMA PENAL ORAL ACUSATORIO EN LA ESACE – EJÉRCITO NACIONAL VIGENCIA 2019	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	10.746.280,00 COP	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato 25/02/2019 12:00:00 PM

Fecha de inicio de ejecucion del contrato 1/03/2019 12:00:00 PM

Plazo de ejecución del contrato 25 días de tiempo transcurrido

Fecha de publicacion del proceso 23/02/2019 11:58:59 PM

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantias? Si

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA
GRUPO DE PREGRADOS Y EXTENSIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS- 2021 - 008461 /ARACA – GRUPE – 29.25

Sibaté, 04 de Noviembre de 2021

Mayor
EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCIA
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VIA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de ascenso Patrulleros.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso *"Desarrollar programas académicos para la formación del Talento Humano de la Policía Nacional, a través de la Selección y Desarrollo Profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana"* y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 *"para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al Jefe de Talento Humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas"*, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, ordene a quien corresponda, se informe a esta área si tenemos o no personal de planta con la capacidad docente para cubrir la totalidad de la necesidad existente para la vigencia 2022, teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), así:

PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS EJECUTIVOS
DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
DERECHO PENAL	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos,

Escaneado con CamScanner

	BÁSICA Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
PROCEDIMIENTO PENAL	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho, Administrador Policial Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA	Formación académica requerida para la asignatura **IDEAL** Postgrados a fines Psicología, Antropología, Sociología, Teología, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas, Servicio de Policía. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinar, Fenómenos sociales, Nuevo código Nacional de Policía, Ciencia de Policía.

Escaneado con CamScanner

ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	Formación académica requenda para la asignatura: **IDEAL** Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación Social Interdisciplinaria, Ciencias Políticas. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Trabajador Social, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas, Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación Social Interdisciplinar.
LEGISLACIÓN ESPECIAL	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penales Militares, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho.	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
DERECHO DE POLICÍA	Formación académica requenda para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho de Policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.

Escaneado con CamScanner

DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente.
INVESTIGACIÓN CRIMINAL I y II	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Tecnólogo en Criminalística, Criminalista y o Profesional en Investigación Criminal Postgrados a fines en Criminalística y/o Investigación Criminal **BÁSICA** Técnico Profesional en Investigación Judicial , Técnico Profesional en Balística, Dactiloscopia, Documentología, Automotores, Explosivos y afines, Administrador Policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación Criminal, Victimología y Criminología, Psicología Criminal, Policía Judicial
EJERCICIO DEL MANDO	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad Pública, Investigación Criminal, Criminología y Victimología, Gestión Territorial de la Seguridad, Derecho de Policía. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía, Psicología, Sociología, Historia, Administrador Policial, Administrador Público, Ciencias Políticas Tecnología en Estudios	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias Ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., capacitaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina Institucional, Diplomado en Política Pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Modalidades del Servicio,

Escaneado con CamScanner

	Policiales Técnico Profesional, en Servicio de Policía	Actualizaciones Académicas en Temas Relacionados con el Régimen Institucional, Doctrina Policial, Historia Institucional, Control Interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, estudios en Servicio de Policía, actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden Cerrado., STION Estratégica de Unidades Policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía.
HABILIDADES COMUNICATIVAS	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.
DERECHOS HUMANOS	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** - Derecho	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.

Escaneado con CamScanner

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a: Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho Público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces Penal Militar, Sustanciadores. **BÁSICA** - Derecho	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del Infante, Derechos de Poblaciones Vulnerables, Poblaciones Protegidas Constitucionalmente, Nuevo Código de Policía.
TÉCNICAS DE REDACCIÓN	Formación académica requerida para la asignatura: **IDEAL** Postgrados afines a Lengua Castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo. **BÁSICA** Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas, Filología, Comunicación Social y Periodismo	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas Técnicas ISO, Redacción de Informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de Textos, Ortografía, Obras Literarias.

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO NEUROLINGÜÍSTICA CON ÉNFASIS EN MANDO, DIRECCIÓN Y LIDERAZGO	Equipos de trabajo y habilidades directivas	Coordinar visión, misión y valores de la institución, equipos de trabajo, aspectos contextuales, roles de equipo, dirigir, gestionar un equipo de trabajo, estrategias de excelencia y modelado, habilidades directivas
	Programación neurolingüística para el liderazgo,	Que es el PNL , planteamiento de objetivos meta, modelo del lenguaje en e identificación de estrategias de pensamiento, pensamiento estratégico , pensamiento táctico comunicación para el liderazgo, identificación y cambio de creencias, manejo de conflictos desde el PNL
	Desarrollo de equipos de alto rendimiento.	Que es una organización, procesos de gestión de una organización, condiciones para conformar equipos de alto rendimiento, pasos para la conformación de equipos de alto rendimiento, estrategias para darle continuidad de equipos de alto rendimiento

Escaneado con CamScanner

	Inteligencia emocional y Liderazgo.	Concepto de inteligencia emocional, habilidades de la inteligencia emocional, liderazgo desde la inteligencia emocional.

Esta solicitud, hace parte de la tarea número uno (1) del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral. A su vez, es base fundamental para la toma de decisiones del tema contractual y poder cubrir la necesidad docente de la vigencia 2022.

Atentamente,

Capitán **CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI**
Jefe del Área Académica (E)

Elaboró por: SI. Juan Antonio Quintero Ruiz
Revisado por: MY. CT. Carlos Andres Peña Lucumi
Fecha de elaboración: 04/11/2021
Ubicación: D:\SELECCION DOCENTE\2022\CONVOCATORIAS\MANDO\OFICIO DITAH CURSOS 2022.docx

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 - Ext 30237
esiim.araca-pro@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM

ACREDITADO ONAC

SUDIE-GUTAH - 29.25

Sibaté, 05 de noviembre de 2021

Capitán
CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI
Jefe Área Académica (E)
KM 20 VÍA SIBATE
(Sibate – Cundinamarca)

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM

En atención al comunicado oficial GS-2021-008461-ESJIM, de manera atenta me permito informar al señor Capitán, que el personal adscrito a este centro docente no posee los conocimientos específicos , ideales, experiencia específica, experiencia docente, experiencia de investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior requeridos en cumplimiento a los planes de estudio de los policiales para cubrir la totalidad existente en la vigencia 2022, toda vez que los conocimientos que se posee son básicos para el desarrollo curricular que alcance los estándares de calidad acordes a los lineamientos del proyecto educativo institucional.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Lucas Martinez Garcia
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 71229167
Dependencia: Grupo Talento Humano Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: edwin.martinez@correo.policia.gov.co
8/11/2021 9:45:44 a. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
ÁREA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- 000063 **/ ADMIS – GUCON – 17.2**

Sibaté, 07 ENE 2022

Mayor
ELAINE GÓMEZ CASTRO
Jefe Planeación
Kilómetro 20 vía Sibaté, Vereda San Benito
Escuela.-

Asunto: solicitud emisión plan de compras.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor ordene a quien corresponda emitir el certificado de plan de compras con el fin de realizar los trámites pertinentes referentes a la contratación de personas jurídicas y/o naturales cuyo objeto es: Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión para el desarrollo de las diferentes temáticas dirigidas a los señores Patrulleros que ingresarán al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policia Nacional, en la modalidad presencial y/o a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Atentamente,

Capitán **FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ**
Jefe Administrativo ESJIM (E)

Elaborado por: [illegible] Díaz
Revisado por: Capitán Fabio Andres Vallejo Ruiz
Fecha de elaboración: 07/01/2022
Ubicación D: Documentos\carpeta de procesos\Contratos 2021

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 3	POLICIA NACIONAL

FECHA 11 de Enero de 2022

CERTIFICADO No. 2

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROTECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R18		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
ESJIM	ESJIM-GRUPE	ESJIM	1	86111604 86131800 86132000 86101705	A-02-02-02-009-002-09	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	CONTRATACION PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO PATRULLEROS	24.871.506,28	129	3.208.424.310,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones								**TOTAL**	**129**	**3.208.424.310,00**	-	-	-	-
Comunicación Oficial No. GS-2022-000063-ESJIM														

No. SISOO ESJIM-2022-1 **Proyecto :** 440394

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **3.208.424.310,00**

SI. GERMAN DARIO GAITAN MONQUIRA
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos ESJIM

MY. ELAINE GÓMEZ CASTRO
Jefe Planeación ESJIM

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

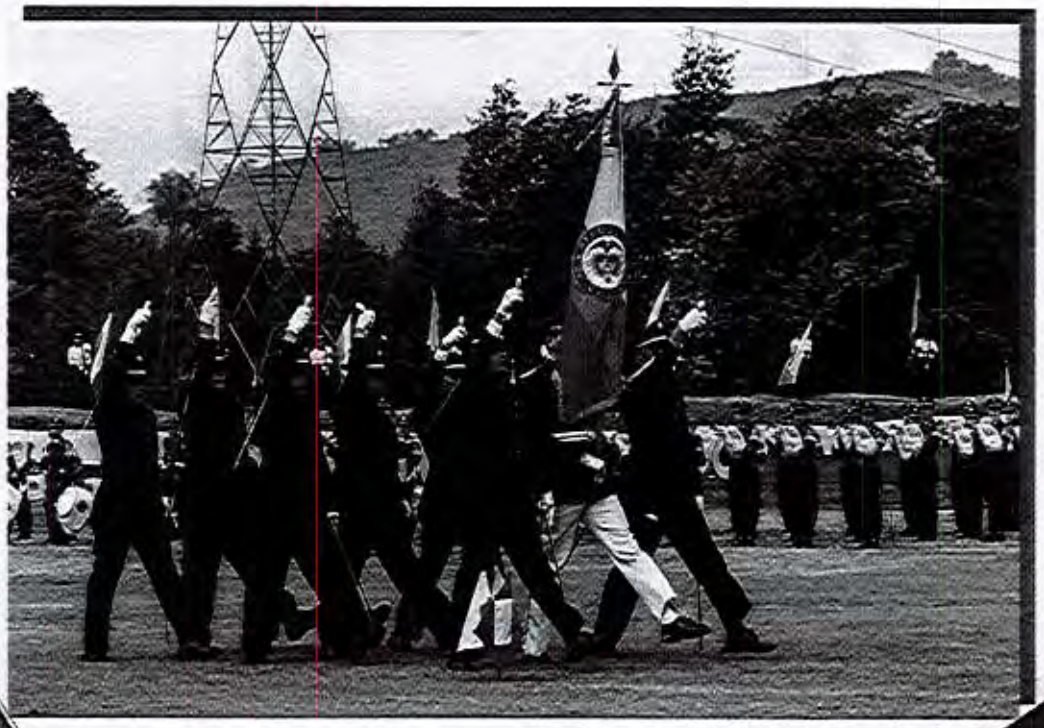
Cargo _____

Unidad _____

Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

"Gonzalo Jiménez de Quesada"

(ESJIM)



ES UN
HONOR
SER POLICÍA

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" invita a las personas idóneas, interesadas en desempeñarse como Profesionales a Cargo por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión con el fin de atender las exigencias de los Patrulleros que ingresen al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional para la vigencia 2021. El desarrollo de la actividad académica se efectuará a través de la modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle) según las disposiciones del Gobierno Nacional frente a la Pandemia Covid-19.

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA

La convocatoria inicia con la publicación y difusión en los canales oficiales autorizados por la Policía Nacional, del 09 al 24 de noviembre del 2021.

INSCRIPCIONES DE LOS ASPIRANTES

Los interesados deben realizar la inscripción a traves del link que más adelante se relaciona, adjuntando la documentación de manera magnética dentro de los tiempos establecidos, así:

https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio

Verificando en la página los siguientes segmentos:

- Inicio
- Perfiles
- Convocatoria
- Requisitos
- Cargue documentos
- Reconocimientos
- Derechos, Deberes y Prohibiciones

Dirigida a: Personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con experiencia docente. Es de anotar, que se tendrán en cuenta las variables para la toma de decisiones en el comité academico de selección docente.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos.

ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS ASPIRANTES:

Cerrado el proceso de inscripción, el Área de Talento Humano de la Escuela, revisara el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada uno de los perfiles convocados, verificará que la documentación se hubiere adjuntado dentro de los plazos establecidos, que se encuentre completa y cumpla con las exigencias descritas.

PRESENTACIÓN DE ENTREVISTA Y PRUEBA DE HABILIDAD PEDAGÓGICA

Una vez recolectada y verificada la información, se programara la fecha y hora de la entrevista, la cual se notificará por los diferentes medios de comunicación.

La entrevista al docente incluirá el desarrollo de una habilidad pedagógica en 15 minutos.

Como medida de prevención se podrá realizar con apoyo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) o de forma presencial.

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y de conformidad con la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su capítulo VI, artículo 28 y siguientes, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior el derecho de darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de estudiantes y docentes.

La norma anterior establece en su artículo 209 que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*

Es de resaltar que no serán seleccionados los profesionales que se encuentren dentro de las causales de ***inhabilidades e incompatibilidades*** de conformidad con los artículos 126 y 128 de la Constitución Política Colombiana, las normas vigentes que regulan el tema artículo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

La inscripción y el cargue de documentación se realiza de manera virtual diligenciando el formulario en el siguiente *inscripción*, exclusivamente a través del link dispuesto para el fin, se debe subir en un solo archivo en formato PDF todos los documentos en el orden relacionado en "*DOCUMENTACION REQUERIDA*"

https://sites.google.com/policia.edu.co/docentesmandosesjim2022/inicio

En el espacio para adjuntar la fotografía del aspirante actualizada, debe ser en fondo blanco y formato JPG.

Se debe colocar en el archivo, el nombre del aspirante de la siguiente manera

Ejemplo

Nombre y apellido documentación *JUAN PEREZ DOCUMENTOS*
Nombre y apellido fotografía *JUAN PEREZ FOTO*

Recuerde:

- Debe efectuar su inscripción en el link inscripción, diligenciar el formulario y subir los documentos en los días establecidos. NO podrá continuar con el siguiente paso si no lo hace.
- Si desea dos especialidades, debe inscribirse dos veces. NO podrá continuar con el siguiente paso si no lo hace.

- El archivo de la documentación y foto deben ser grabados con los nombres y apellidos del aspirante

PERFIL REQUERIDO:

- Acreditar formación académica de acuerdo con el perfil exigido para cada temática (obligatorio)
- Acreditar formación en docencia y/o pedagogía en aula presencial y/o virtual (opcional)
- Acreditar experiencia en instituciones de educación superior (IES) (opcional)
- Acreditar experiencia profesional en el área de formación específica (opcional)

DOCUMENTOS REQUERIDOS

(Subir un solo archivo en formato PDF con todos los documentos)

Sección I - Documentos Reglamentarios (obligatorios)

1. Propuesta o carta de oferta, donde manifieste temática(s) a la(s) que se postula. (máximo 4 temáticas), dirigida a la señora Coronel Doris Edith Manosalva Pinto Directora Escuela, así:

a. Especificar la temática de postulación según su perfil y número de convocatoria (máximo 04 temáticas a postular).
b. Especificar en forma clara, nombres y apellidos completos, número de cedula, fecha de nacimiento, dirección de residencia actual, dirección de correo electrónico y número celular.

2. Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía o cédula de extranjería al 150% ambas caras.

Sección II - Formación Profesional (obligatorio)

Copia legible de los títulos que acrediten idoneidad profesional, deben ser las establecidas en la hoja de vida de la función pública (SIGEP), el título debe estar acreditado y expedido por una Institución de Educación Superior (IES), legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Para la certificación de la formación profesional deberá anexar copia diplomas, tarjeta profesional, publicaciones y o certificaciones que acrediten la idoneidad, profesional o afines en estricto orden de acuerdo con su Formación Académica, de la siguiente manera:

- Doctorado
- Maestría
- Especialización
- Pregrado
- Tecnología
- Técnico Profesional.

NOTA: Los títulos expedidos en el exterior deben estar convalidados en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional anexar resolución de convalidación, de acuerdo con las disposiciones vigentes, de lo contrario estos títulos no serán tenidos en cuenta

Sección III - Actualización Profesional (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha), sobre temas afines a la(s) temática(s) que se postula, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Diplomado o curso superior a 80 horas.
- Seminario o curso (entre 41 y 79 horas).
- Otros (cursos, simposios, conferencias, congresos menores a 40 horas).

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección IV - Formación y Actualización Pedagógica (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines a la Docencia o Pedagogía, en cualquiera de las siguientes opciones:

- Eventos Académicos superiores a 80 horas.
- Eventos Académicos menores a 80 horas.

(No se tendrán en cuenta soportes de eventos anteriores a las fechas estipuladas)

Sección V - Formación y Actualización TIC (Opcional)

Copias de los certificados que acrediten conocimientos específicos en eventos de formación, capacitación y o actualizaciones realizadas durante los últimos tres (3) años (2019 a la fecha) sobre temas afines en manejo de TIC.

Ejemplos:

- Certificado Ciudadano – Maestro Digital o cursos virtuales ofertados por MINTIC, Ciudadano Digital, Empresario Digital o Vive Digital, que sean homologos a la capacitación en ciudadanía digital clasificados en niveles basico, intermedio y avanzado. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).
- Capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc. (últimos tres (3) años, 2019 a la fecha).

Sección VI - Formación y Actualización Segunda Lengua (Opcional)

Certificado que acredite conocimientos especificos en eventos de formación, capacitacion y/o actualizaciones realizadas durante los últimos cinco (5) años (2017 a la fecha) sobre temas afines en manejo de lengua foránea.

Ejemplos:

- Certificado que acredite conocimientos especificos en eventos de dominio, formación, capacitación y/o actualizaciones realizadas en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (Según Marco Común Europeo) - Requisito obligatorio para docentes postulantes a segunda lengua.

 - ✓ C1, C2 o Avanzado.
 - ✓ B1, B2 o Intermedio.
 - ✓ A1, A2 o Básico.

Sección VII - Experiencia Profesional (Opcional)

Copias de Certificaciones o constancias que acrediten experiencia especifica profesional (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y terminación del trabajo, jornada laboral, funciones realizadas y firmas de la autoridad competente.

Sección VIII - Experiencia Docente (Opcional)

Copias de las Certificaciones o constancias que acrediten experiencia especifica en docencia (haber laborado en temas afines a la(s) temática(s) a las que se postula estableciendo tiempo y lugar):

- Experiencia docente: Vinculación como docente en instituciones de educacion superior o Policia Nacional, en la temática especifica o afines.

Las certificaciones deben contener nombre y razón social de la entidad, fecha de ingreso, terminación del trabajo, tiempo laboral, funciones realizadas y firma de la autoridad competente.

Sección IX - Experiencia en Investigación (Opcional)

- Copia Extracto del Curriculum Vitae para Latinoamérica y el Caribe (CLACSO) del Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS) Actualizado.

- Copias de documentos que evidencien la participación en investigaciones y la producción de publicaciones de artículos, ponencias, capítulos de libros u otros escritos académicos científicos o de saberes especializados. Vinculación en empresas o consultorios (Aplica únicamente para agremiaciones, asociaciones, etc.) se debe aportar el número de registro. La participación en proyectos de investigación social (publicación no indexada).

Sección X - Otros (obligatorios)

1. Hoja de vida formato Función Pública SIGEP I descargado de la plataforma (Función Pública). Solo se aceptara este documento. (Se debe registrar el diligenciamiento total en cada renglón, las fechas de los contratos anteriores deben de tener fecha de mes y de retiro, esta hoja de vida debe estar actualizada, teniendo en cuenta que se verificara con la que se encuentra en la plataforma del SIGEP I).

2. Declaración Bienes y Rentas (Este formato lo pueden descargar de la plataforma Función Pública SIGEP I).

3. Fotocopia legible Tarjeta Profesional, si es el caso. (Ambos casos).

4. Fotocopia legible Libreta Militar para menores de cincuenta años. (Aplica para el CASO II personal masculino de buen retiro, ambos casos).

 Certificación legible de afiliación a Salud (vigencia no mayor a 30 días) (Aplica para el personal en caso de buen retiro debe tener anexar la certificación de entidad de pensión expedida en máximo de treinta días a la entrega de la carpeta).

5. Certificación legible de afiliación a Pensión (vigencia no mayor a 30 días) (Aplica para el personal en caso de buen retiro de los hombres menores de cincuenta años y mujeres menores de 50 años, deben anexar la afiliación con cualquier entidad de pensión. Las señoras en retiro pueden anexar la afiliación de pensiones de la Policía Nacional (vigencia no mayor a 30 días) a la entrega de la carpeta).

8. Certificacion legible de la cuenta bancaria activa (vigencia 30 dias).

9. Pantallazo legible que se encuentren registrados en el SECOP II.

10. Copia legible antecedentes judiciales de Procuraduria, (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 dias).

11. Certificado de antecedentes fiscales contraloria (no tener antecedentes, con una fecha expedición máxima de 30 dias).

12. Certificado de antecedentes judiciales (no tener antecedentes) (Con una fecha expedición maxima de 30 dias).

13. Copia legible del Sistema Integrado sobre Multas y Sanciones SIMIT, (Deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de multas e infracciones por el Código Nacional de Transito, estas no deben estar registradas aun en el sistema, si es el caso, con una fecha expedición máxima de 30 dias).

14. Certificado de Antecedentes de la judicatura (solo para Abogados. Con una fecha expedición maxima de 30 dias).

15. Reporte legible del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC (ley 1801 2016) (vigencia 30 días, no tener sanciones, con una fecha expedición máxima de 5 días a la entrega de la carpeta).

16. Declaracion de Inhabilidades e Incompatibilidades.

17. Certificado de curso y/o inscripción "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo" con una intensidad mínima de 50 horas.

Al momento de la notificación de aspirantes preseleccionados, se informara la fecha en que deberán allegar la documentación en el orden establecido al Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté (Cundinamarca).

NO.	ASIGNATURA	MODALIDAD
01	Derecho Penal	Presencial y/o Distancia
02	Procedimiento Penal	Presencial y/o Distancia
03	Investigación Criminal I y II	Presencial y/o Distancia
04	Ejercicio del Mando	Presencial y/o Distancia
05	Ética y Cultura de la Legalidad	Presencial y/o Distancia

06	Investigación Social Aplicada	Presencial y o Distancia
07	Legislaciones Especiales	Presencial y o Distancia
08	Derecho de Policía	Presencial y o Distancia
09	Derecho y Procedimiento Penal Militar	Presencial y o Distancia
10	Habilidades Comunicativas	Presencial y o Distancia
11	Técnicas de Redacción	Presencial y o Distancia
12	Derechos Humanos	Presencial y o Distancia
13	Derecho Internacional Humanitario	Presencial y o Distancia

Mayor Información:

Capitán Carlos Andres Perez Cardona
Jefe Area Academica (E)
Celular: 3208580607
esjim.areca@policia.gov.co

Subintendente Juan Antonio Quintero Rea
Responsable Programas Academicos
Celular: 3042168760
esjim.araca-pro@policia.gov.co

Atentamente,

Coronel DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Directora Escuela

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2021 055059 **/ DITAH - ADEHU - 16.1**

Bogotá, D.C., 22 NOV 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGION, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el anexo 1, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los diez mil (10.000) primeros puestos.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, "*Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional*", en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, "*Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021*", la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

> *"**ARTÍCULO 17. Publicación de resultados.** Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.*
>
> ***PARÁGRAFO 1.** El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.*
>
> ***ARTÍCULO 18. Llamamiento.** La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".*

De igual forma se convoca a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, al personal de patrulleros relacionados en el anexo 2, quienes realizaron las pruebas del concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2020 el 12 de septiembre

de 2021 y de acuerdo a los resultados publicados el 16 de octubre de 2021, se encuentran dentro de los diez mil (10.000) primeros puestos.

Lo anterior en cumplimiento a la Directiva Administrativa Transitoria No. 040 "*Convocatoria para el concurso de Patrulleros 2020, previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de subintendente, en cumplimiento a decisión judicial*", y en acatamiento a la sentencia de segunda instancia del 06 de abril de 2021, proferida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué – Sala Civil Familia, Magistrado Ponente Diego Omar Pérez Salas, dentro del proceso número 73-268-31-84-001-2020-00290-02, mediante el cual se ordenó, realizar la convocatoria dirigida al personal de patrulleros que estando habilitados para el concurso 2020, acreditaron no presentar el examen programado para el día 06 de diciembre de 2020, por encontrarse en aislamiento obligatorio por contagio de COVID-19.

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo 1: llamamiento convocatoria concurso 2021.
Anexo 2: llamamiento convocatoria concurso 2020 en cumplimiento a orden judicial.

Elaboró: IT. Lyna Alexandra Pérez Díaz GRUAS/ADEHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU
Revisado: TC. Adriana Gisela Paz Fernández ADEHU/JEFAT
Revisado: CR. Jimmy J. Bedoya Ramírez SIJIN/DITAH
Fecha de Elaboración: 23/11/2021
Ubicación C:\llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2021 059424 **/ DITAH - ADEHU - 16.1**

Bogotá, D.C., 20 DIC 2021

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
Pais. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención a que el Gobierno Nacional, consideró oportuno dentro de la proyección de ingreso al grado de subintendente para la vigencia 2022, disponer mil quinientas (1.500) vacantes para el concurso previo al curso de capacitación para ingreso al grado de subintendente 2021 y siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, de manera atenta y respetuosa me permito convocar al personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, a curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, quienes de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso 2021, realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, ocuparon los siguientes mil quinientos (1.500) puestos adicionales a los diez mil (10.000) ya convocados mediante comunicado oficial No GS-2021-055059-DITAH del 22/11/2021.

El listado del personal de Patrulleros convocados, se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 21 del Decreto Ley 1791 de 2000, *"Por el cual se modifican las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional"*, en concordancia con la Resolución No. 00768 del 09 de marzo de 2021, *"Por la cual se establece el procedimiento para el concurso previo al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente 2021"*, la cual en sus artículos 17 y 18, menciona:

> *"**ARTÍCULO 17. Publicación de resultados.** Una vez obtenido el resultado final del concurso por parte de la entidad contratada, ésta, a través de su página web, como único medio autorizado para tal fin, publicará los resultados obtenidos en la prueba escrita, más el puntaje por tiempo de servicio como Patrullero (antigüedad), en orden descendente.*
>
> ***PARÁGRAFO 1.** El resultado final del concurso de la presente convocatoria es válido únicamente para la misma.*
>
> ***ARTÍCULO 18. Llamamiento.** La entidad contratada a través del supervisor del contrato, enviará el informe de resultados a la Dirección de Talento Humano, quien llamará a curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente a quienes obtengan los mayores puntajes y cumplan con los requisitos legales establecidos hasta cubrir las vacantes proyectadas para el concurso 2021; una vez realizado dicho procedimiento, no habrá lugar a procedimientos de llamamiento adicionales por novedades administrativas del personal convocado".*

El personal de Patrulleros convocado, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en los ciclos que establezca la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a la inscripción que realice el Jefe de Talento Humano de la unidad, en la plataforma que se disponga para tal fin. Es de resaltar que la distribución del personal deberá ser proporcional, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el plan vacacional del personal convocado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado llamamiento convocatoria concurso 2021

Elaboro: IT. Lyna Alexandra Pérez Díaz GRUAS/ADEHU
Revisado: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS/ADEHU
Revisado: CR. Jimmy J. Bedoya Ramirez SUBDIR/DITAH (E)
Fecha de Elaboración: 17/12/2021
Ubicación C:\llamamiento 2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9805
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE ASCENSOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad _____
Radicado No _____
Recibido por. _____
Fecha _____ Hora _____

Nro. GS-2022- 001572 **/DITAH - ADEHU – 1.10**

Bogotá, D.C., 13 ENE 2022

DIRECTORES, JEFES OFICINAS ASESORAS, COMANDANTES DE REGIÓN, METROPOLITANAS, DEPARTAMENTOS DE POLICÍA, DIRECTORES DE ESCUELAS Y JEFES GRUPO TALENTO HUMANO
País. -

Asunto: Convocatoria curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, vigencia 2022.

En atención al procedimiento de convocatoria al curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, a quienes de acuerdo a las vacantes proyectadas para el año 2022, ocuparon los primeros 11.500 puestos en los resultados del concurso realizado el pasado 26 de septiembre del 2021, me permito comunicar:

Siguiendo instrucciones del señor Director General de la Policía Nacional, se convoca al siguiente personal de Patrulleros relacionados en el listado anexo, con el fin de adelantar el curso de capacitación para el ingreso al grado de Subintendente, bajo las siguientes instrucciones:

- El personal de Patrulleros convocados, adelantará el correspondiente curso de capacitación para ingreso al grado de Subintendente, en dos (2) ciclos, teniendo en cuenta lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", así:

PROGRAMACIÓN CICLOS AÑO 2022			
CICLOS No.	**CUPOS POR CICLO**	**INICIO**	**FINALIZA**
I	6.540	07/02/2022	08/04/2022
II	5.040	04/05/2022	03/07/2022

- El personal de Patrulleros convocados, atendiendo las necesidades Institucionales, debe distribuirse equitativamente en los dos (2) ciclos programados por parte de cada unidad Policial.

- Los Jefes de Talento Humano realizarán la inscripción y distribución equitativa del personal en los dos (2) ciclos del curso referido, así mismo deberán tener en cuenta además de las necesidades Institucionales, verificar la no afectación del plan vacacional de cada Patrullero convocado.

- Los Patrulleros convocados que pertenezcan a las especialidades para efecto de la inscripción, serán distribuidos por la unidad Policial donde el Patrullero se encuentre prestando su servicio. No obstante, cada Comandante de Región, Metropolitanas y Departamentos de Policía, deberá coordinar esta distribución con la Dirección a la cual pertenezca el uniformado.

- Para realizar la inscripción del personal de Patrulleros convocados, se ha dispuesto la herramienta tecnológica, Sistema Integrado para la Ubicación del Talento Humano "SIUTH", teniendo en cuenta las indicaciones expuestas, la cual estará habilitada a partir del día 13 enero hasta el 21 de enero del presente año.

- En el evento de no hacer la distribución equitativa, la Dirección de Talento Humano, realizará el ajuste correspondiente sin posibilidad de modificación alguna.

- Una vez el Patrullero convocado sea asignado a un ciclo de capacitación, éste no podrá ser modificado, por lo cual se solicita atención, planeación y proyección adecuada para la inscripción.

Teniendo en cuenta lo anterior, para efectos de facilitar la distribución del personal de Patrulleros convocados de las diferentes unidades, me permito adjuntar el respectivo listado.

Atentamente,

Mayor General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**
Director de Talento Humano

Anexo: listado del personal de Patrulleros convocados a curso para ingreso al grado de Subintendente

Elaborado por: IT. Lynn Alexandra Pérez Díaz GRUAS – DITAH
Revisado por: CR. Adriana Gisela Paz Fernández - ADEHU/DITAH
Revisado por: CR. José Luis Palomino López - SUTAH/DITAH
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Ubicación: C:\Convocatorias- 2022

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfono: 5159000 ext. 9807
ditah.gruas-ascensos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022 0 0 0 1 1 6 SUDIE – AFINA – 17.5

Sibaté, 12 de enero de 2022

Mayor
JAVIER EDUARDO BELLO CALDERÓN
Jefe Área Académica
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud estudio previo.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, la realización del estudio previo cuyo objeto: "CONTRATACION DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DOCENTES) PARA DIPLOMADOS DE ASCENSO DE PATRULLEROS", teniendo en cuenta que se encuentra en la programación contractual. Lo anterior se requiere con plazo 18/01/2022.

Atentamente,

Intendente **JAIR PINZON DIAZ**
Analista de Contratos

Anexo: plan de compras N° 2

Elaborado por: APA12 Sandra Milena Torres Castaño
Revisado por: IT. Jair Pinzón Diaz
Fecha de elaboración: 12/01/2022
Ubicación: C:\Documentos\solicitudes PAA 2022

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono: 5159600 extensión 30207
esim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 1 de 1	PROCESO: DESARROLLO HUMANO	POLICÍA NACIONAL
Código: 2DH-FR-0007		
Fecha: 03/07/12	FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5)	
Versión: 0		

FECHA DILIGENCIAMIENTO ___ENERO 2/01/2022_____ **UNIDAD** _ESJIM.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

MARTHA LILIANA TASCÓN R

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO_____

El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.

A continuación, el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso.

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO
1. Saludo de bienvenida.	X	
2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.	X	
3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.	X	
4. Sistema de Gestión Integral.	X	
5. Recorrido por las instalaciones.		x
6. Plan de evacuación de la unidad.		x

OBSERVACIONES

e deja constancia que debido a la pandemia los numerales 5 y 6 del presente formato no se pudieron realizar teniendo en cuenta las recomendaciones de bioseguridad y restricciones ordenadas por el gobierno nacional.

Supervisor del Contrato

Firma del Contratista y/o docente

Sibaté, 05 Enero 2022

Coronel
DORIS EDITH MANOSALVA PINTO
Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
"Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté.

Carta ofrecimiento servicios

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora directora de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, mi oferta de prestación de servicio profesional, consistente en asumir como Profesional por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente.

En mi propuesta cuento con el tiempo disponible para el desarrollo, conocimiento, experiencia laboral y docente, para orientar la temática de:

Derecho Penal Militar y Procedimiento Penal Militar

Valor por seminario: $ 1109500

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones. Así mismo, acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional.

Atentamente,

FIRMA:

NOMBRE Y APELLIDO: Martha Liliana Tascón R
CC: 51775315 expedida en Bogotá
TELÉFONO: Cel. 3203252592- 31414182855
CORREO: _abogacel@hotmail.com

El servicio público es de todos | Función pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
TASCON	RODRIGUEZ	MARTHA LILIANA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C C.E PAS No. 51775315	F M	COL. EXTRANJERO	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE	NÚMERO	D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA	DÍA 29	MES 06	AÑO 1964	
PAÍS	Colombia			
DEPTO	Valle del Cauca			
MUNICIPIO	LA CUMBRE-VALLE			

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 130 N° 56A-18 INT 1 APTO 102 apartamento 102, int 1 iberia 21 suba

PAÍS	Colombia	DEPTO	Bogotá D.C
MUNICIPIO	BOGOTÁ		
TELÉFONO	3252592	EMAIL	abogacel@hotmail.com, malili64@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor publico y puede contener información no validada.

2 FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACION BASICA										TITULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO	
PRIMARIA				SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 1984

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
MG	4	X		MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	02	2010	148639
ES	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO	12	2008	148639
UN	10	X		DERECHO	03	2006	
ES	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA Y DOCENCIA UNIVERSITARIA	01	2020	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Esta copia ha sido impresa por el servidor publico y puede contener información no validada									

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FERNANDEZ Y ASOCIADOS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	jaimefdz2003@yahoo.es

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3112838019	DÍA 14 MES 02 AÑO 2018	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASOCIADA	JURIDICA	Cr'5a'No'18E50,'oficina' 1004'en'Bogotá

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
BIENESTAR FAMILIAR ICBF		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO

3711437	DÍA 09	MES 02	AÑO 2010	DÍA 24 MES 11 AÑO 2011
CARGO O CONTRATO NINGUNO	DEPENDENCIA JURIDICA			DIRECCIÓN Cra. 68 No 64C-25

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD NAVARRETE ASOCIADOS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD jaimeldz2003@yahoo.es
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 02 AÑO 2004		FECHA DE RETIRO DÍA 08 MES 06 AÑO 2010
CARGO O CONTRATO LITIGANTE	DEPENDENCIA JURIDICA		DIRECCIÓN CALLE 59BIS. No 5-37

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA DE CARABINEROS	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2002		FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 12 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO DOCENTE	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN FACA

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - BOGOTA	HORAS SEMANALES 48		PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ		MODALIDAD Formal
NIVEL EDUCATIVO Magister	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 02 AÑO 2008		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2019
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas ADMINISTRATIVO	MATERIA IMPARTIDA PENAL TEORIA DEL DELITO PENAL ESPECIAL		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON	HORAS SEMANALES 12		PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ		MODALIDAD Formal
NIVEL EDUCATIVO MAGISTER	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 02 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2021
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas DERECHO	MATERIA IMPARTIDA PENAL GENERAL, PENAL ESPECIAL, ARGUMENTACIÓN		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS - ESCUELA DE SOBOFICIALES GONZALO JIMENEZ DE QUEZADA	HORAS SEMANALES 96		PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ		MODALIDAD Formal
NIVEL EDUCATIVO MAGISTER	FECHA DE INGRESO DÍA 14 MES 11 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 14 MES 12 AÑO 2021
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	MATERIA IMPARTIDA LEGISLACIONES ESPECIALES, DERECHO DE POLICIA		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL	HORAS SEMANALES 32		PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ		MODALIDAD Formal-POSGRADOS
NIVEL EDUCATIVO magister	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 02 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 12 AÑO 2021
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	MATERIA IMPARTIDA Penal Constitucional, Oralidad		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS - ESCUELA PROVINCIA DE SUMAPAZ QUESADA	HORAS SEMANALES 96		PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO fusa		MODALIDAD No Formal
NIVEL EDUCATIVO Genérica	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 03 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 12 AÑO 2021
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas ACTUALIZACIÓN JURIDICA	MATERIA IMPARTIDA ACTUALIZACIÓN JURIDICA, PENAL Y PROCEDIMIENTOPENAL		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ✓ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ADOPTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogota 2/02/2022
Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA
1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Martha Liliana Tascón Rodriguez

IDENTIFICADO CON: C.C. [x] 1 C.E. [] 2 T.I. [] 3 N° 51.775.315 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Colombia	Departamento	Cundinamarca	Municipio	
Dirección	Calle 130 No 56a 18			Teléfonos	3144182855

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Lucy Rodriguez Arbelaez	38.963.617	Mamá
Gustavo Tascón Rodriguez	93.378.395	Hermano
Alvaro Jimenez Tascón	80.186.776	Hijo
Mauricio Jimenez Tascón	80.093.303	Hijo

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** [x] **PARA RETIRARME** [] **PARA ACTUALIZACION** [] **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** [] ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	55.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	700.000
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	10.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 65.700.000

Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	4985347407541960	CENTRO COMERCIAL COLINA	$ 500.000
COLPATRIA	AHORROS	7972002262	CENTRO COMERCIAL BULEVAR	$ 17.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
BEHICULO	SEDAN	$ 50.000.000
APARTAMENTO	CALLE 130 N 56A 18	$ 400.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
Fernandez y asociados	Asociada

c)En la actualidad: SI ☐ 1 NO ☑ 2tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Nº
Ivan Dario Ruuiz	C.C. ☑ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3	80.203.937

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
Asociada-Litijio	Asocida
Docencia	hora catedra
Docencia	Resolución

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogotá 01/02/2022
CIUDAD Y FECHA

DAFP-0A0

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770

El futuro es de todos

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
Direccion General De La Policia Nacional 1

Periodo a declarar

Desde	Hasta
10-10-2021	10-01-2022

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, TASCON RODRIGUEZ MARTHA LILIANA

IDENTIFICADO CON: **C.C.** **C.E.** **OTRO** No. 51775315

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN :

DIRECCIÓN
CALLE 130 N° 56A-18 INT 1 APTO 102 apartamento 102, int 1 iberia 21 suba

TELÉFONOS
2717507 3252562

MUNICIPIO
BOGOTÁ

DEPARTAMENTO
Bogotá D.C

PAÍS
Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	PARENTESCO
jimenez TASCON MAURICIO	CC 80903503	Hijo (a)
jimenez tascon alvaro	CC 80186776	Hijo (a)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** , **PARA RETIRARME** , **PARA ACTUALIZACIÓN** , **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	35,000,000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
OTROS INGRESOS LABORALES	
TOTAL INGRESOS NO LABORALES	
TOTAL	35,000,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO CAJA SOCIAL	Cuenta de Ahorros	24090657443		200,000
BANCO BOGOTA	Cuenta de Ahorros	033051764		100,000
COLPATRIA	Cuenta de Ahorros	7472002262		1,200,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
apartamento	calle 130 n 56a 18	400,000,000
automovil	KIA	50,000,000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO COLPATRIA	TARJETA DE CREDITO	0.0000000
BANCO COLPATRIA		

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN** **N°**

C.C. C.E. OTRO

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
LITIGIO	INDEPENDIENTE

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO

Bogota,02/01/2022
CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.775.315
TASCON RODRIGUEZ

APELLIDOS
MARTHA LILIANA

NOMBRES



FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-JUN-1964
LA CUMBRE
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

31-OCT-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00029801 F-0051775315-20080725 0001422715A 1 1340007946

250348

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



148639
Tarjeta No.

02/05/2006
Fecha de Expedicion

24/03/2006
Fecha de Grado

MARTHA LILIANA
TASCON RODRIGUEZ

51775315
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

LA GRAN COLOMBIA/BTA
Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura



073205

11/2005-10005427

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 51775315
NOMBRES Y APELLIDOS	Tascon Rodriguez,Martha Liliana
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/04/2018
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Tascon Rodriguez,Martha Liliana, a los 02 dias del mes de enero del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14657961138

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 5177531 5 - 6

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico: 32

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesion ilicuida

25. Tipo de documento: 2 Cedula de Ciudadanía

26. Numero de identificación: 1 3 5 1 7 7 5 3 1 5

27. Fecha expedición: 1 9 8 3 1 0 3 1

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 169

29. Departamento: 11

30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 001

31. Primer apellido: TASCON

32. Segundo apellido: RODRIGUEZ

33. Primer nombre: MARTHA

34. Otros nombres: LILIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: 169 Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio: 11 Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: CL 130 56 A 18 IN 1 AP 102 BRR IBERIA XXI

42. Correo electrónico: abogacel@hotmail.com

43. Código postal: 057

44. Teléfono 1: 3203252592

45. Teléfono 2: 3144182855

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código: 7490

47. Fecha inicio actividad: 2015 01 06

Actividad secundaria

48. Código: 6910

49. Fecha inicio actividad: 2006 12 20

Otras actividades

50. Código: 1: 8544 2:

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	4	9																							

53. Código:

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código:

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2020 02 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantaran los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984. Nombre: TASCON RODRIGUEZ MARTHA LILIANA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 13-02-2020 16:21:40 PM

Scanned by CamScanner

Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social:	MARTHA LILIANA TASCÓN R								
Tipo de Documento:	NIT		Cédula	x	Céd. de Ciudadanía Extranjera		Otro	Número:	51.775.315
Nombre del Representante Legal:	MARTHA LILIANA TASCON R					Cargo:	DOCENTE		
Cédula	X	Cédula de Ciudadanía Extranjera		Número:	50916828				

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección	CALLE 130 N 56 A 18, INT 1 APT 102			Teléfono	3203252592
Fax:		Mail:	abogacel@hotmail.com		
País:	COLOMBIA	Departamento:	CUNDINAMARCA	Ciudad:	BOGOTA

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente [] Persona Jurídica [] Persona Natural [X] Sin Ánimo de Lucro [] Otro: _____

No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente

RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta? SI [X] NO [] Autorretenedor Renta [] IVA [] ICA []

No. y Fecha de Resolución Autorretenedor

Regimen de Ventas Común [] Simplificado [x]

Código Actividad Económica - CIIU		Grupo		Tarifa ICA	

¿Otro Regimen? SI [] NO [] ¿Cuál? _____

No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial		¿Registra cuenta AFC? SI []	NO [x]

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios	[]	Industrial	[]	Comercial	[]	Unión Temporal	[]
Distrito	[]	Municipio	[]	Gobierno Extranjero	[]	Municipio	[]
Otra Pública Distrital	[]	Universidad Pública	[]	Resguardo	[]	Consorcio	[]

Departamento	[]	Persona Natural Nacional	[X]		
Otra Pública Municipal	[]				

Organismos Internacionales	[]	Persona Jurídica Nacional Sector Privado	[]	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	[]
Empresa Pública Nacional Financiera	[]	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal	[]	Empresa Pública Nacional No Financiera	[]
Establecimiento Público Departamental	[]	Entidad Pública Administración Central Nacional	[]	Establecimiento Público Municipal	[]
Establecimiento Público Distrital	[]	Establecimiento Público Nacional o Asimilada	[]	Otra Pública Departamental	[]
Persona Natural Extranjera	[]	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado	[]		

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA

Nombre del Banco

República		Bogotá	X	Popular		Santander		Bancolombia		ABN	
Citibank		Banitsmo		Sudameris		BBVA		De Crédito		Colpatria	x
Estado		Occidente		Granbanco		Bank Boston		Megabanco		Davivienda	
Agrario		Las Villas		Colmena Caja Social		Unión Colombiano		Standard Shartered			

Ubicación del Banco

Sucursal	Centro Comercial Bulevar Niza	Dirección Sucursal	Calle 130 # 58-20
Teléfono	7561616	País	COLOMBIA
Departamento	CUNDINAMARCA	Ciudad	BOGOTÁ

Nombre Cuenta	MARTHA LILIANA TASCON R	No. Cuenta	7972002262	Ahorros	X	Corriente	

Firma

Nombre Representante Legal

MARTHA LILIANA TASCÓN R

C.C.	51775315, DE BOGOTA

Scotiabank. COLPATRIA

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 7972002262 , con fecha de apertura 29 de Marzo de 2016, de la cual es titular:

El (la) señor(a): MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ
Identificado(a) con tipo de documento C No. 51.775.315

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 2 días del mes de Enero de 2022.

Cordialmente,

Nury Luis Montaña
Gerencia Relación con Clientes

Scotiabank Colpatria, S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

Nit. 900.844.030-8
Licencia No. 64 del 10-01-2017
Calle 134 # 7-83 cons 233, Bogotá D. C.
www.bsl.com.co



Fecha de Atención
3/1/22, 9:20 a. m.

Examen Médico Ocupacional

DATOS DEMOGRÁFICOS

Edad	Documento #	Tipo de Examen	Cargo
57	51775315	Ingreso	

INFORMACIÓN

MARTHA LILIANA
TÁSCON
RODRÍGUEZ

Ciudad
Bogotá

Empresa
PARTICULAR

EXÁMENES REALIZADOS

Examen Médico Osteomuscular, Audiometría, Visiometría

CONCEPTO EVALUACIÓN MÉDICA

ELEGIBLE PARA EL CARGO SIN RECOMENDACIONES LABORALES

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

PACIENTE ASINTOMATICA

RECOMENDACIONES GENERALES

1- NINGANA

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES SEGÚN CIRCULAR 30 DE 2020 COVID 19:

Según valoración médica realizada el paciente no presenta comorbilidades o condiciones que deriven riesgo de complicaciones en caso de infección por Covid-19. Esta valoración se realiza de acuerdo a lo establecido a la Circular 30 de 2020 emitida por el Min. Salud

VACUNA COVID

Esquema incompleto

JUAN JOSE REATIGA
REGISTRO MEDICO NO 14791
LICENCIA SALUD OCUPACIONAL 460
6 DE JULIO DE 2020

Verifica la validez de este certificado

FIRMA PACIENTE
Martha
Táscon
51775315

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

1. Yo,Martha Liliana Tascòn R , identificado con Cédula de Ciudadanía No. Número 51775315 expedida en Bogotà, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el contrato_____, objeto de esta declaración:

2. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

 () Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

 () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 () Dividendos y participaciones.

3. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de enero de 2022.

Firma:
Nombre: Martha Liliana Tascòn R
Documento de Identificación: 51775315 Dirección: Calle 130 No 56ª 18
Correo Electrónico: abogacel@hotmail.com
Teléfono: 3203252592

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán deducir los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o al documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

Colombia Compra Eficiente

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

UTC -5 19:48:42 martha liliana ta...

Escritorio

Id de página: 14001307 Ayuda

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

0	0	0	0
Suscripciones	En edición	Adjudicaciones pendientes	Invitaciones directas

Última Actualizació

Haga clic para acceder a la ayuda

Sugerencias SECOP



◄ ►

Mensaje Todos

Sin mensajes...
Más información...

Oportun Recib

Sin oportunidades
Más información...

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 540228

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **51775315.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	148639	03/05/2006	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **11** días del mes de **noviembre** de **2021**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 185636387

WEB
08:57:46

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51775315:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de diciembre de 2021, a las 08:58:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	51775315
Código de Verificación	517753152112290858 39

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:01:43 AM horas del 29/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51775315**

Apellidos y Nombres: **TASCON RODRIGUEZ MARTHA LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

ESTADO DE CUENTA

Número documento: 51775315

Hola, te informamos que actualmente no posees pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Expedición: 29 de diciembre de 2021 a las 09:11 a. m.
Nota: Este Documento es válido durante la fecha de expedición. **El presente estado de cuenta es gratuito.**

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2021 09:13:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51775315** y Nombre: **MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28368377** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Bogotá D.C. 02/01/2022

Señores
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada
Sibaté (Cundinamarca)

Yo Martha Liliana Tascón R con C.C. 51775315 expedida en Bogotá, declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: articulo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

En caso de inhabilidad sobreviniente se informara la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" por escrito, con el fin de dar aplicación a la "*LEY 190 DE 1995 en su articulo 6: En caso de que sobrevenga al acto de nombramiento o posesión alguna inhabilidad o incompatibilidad, el servidor público deberá advertirlo inmediatamente a la entidad a la cual preste el servicio.*

Si dentro de los tres (3) meses siguientes el servidor público no ha puesto final a la situación que dio origen a la inhabilidad o incompatibilidad, procederá su retiro inmediato, sin perjuicio de las sanciones a que por tal hecho haya lugar".

En caso de suspensión he inhabilidad, decretada por la Procuraduría General de la Nación, se informara de manera inmediata a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por conformarse una inhabilidad sobreviniente.

Atentamente,

Martha Liliana Tascón R
C.C. 51775315 de Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016
de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

MARTHA LILIANA TASCON

Con Documento de Identidad No 51775315

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – JUNIO – 09 DE 2019

Registrado en el Libro de Actas No 0020190609

CÓDIGO DE SEGURIDAD 190609S

POLITECNICO DE SURAMERICA

DANIEL M. TREJOS
Rector

ESTEFANNY PORRAS
Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicodesuramerica.com,
indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo

Inscripción Exitosa Politécnico de Suramerica al curso de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST

SST.

Te inscribiste con los siguientes datos:

1 - Documento: 51775313

2 - Nombre Completo: MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ

3 - E-mail: abogacel@hotmail.com

4 - Celular: 3144182855

Tu Curso o Diplomado iniciará próximamente, asignaremos tu docente virtual, nombre de usuario y contraseña para que ingreses al Aula Virtual e inicies tu formación.

Recuerda que la formación, acceso al aula virtual y acompañamiento del tutor es

totalmente gratis,
también te informamos que si deseas obtener la Constancia (Certificado), debes realizar una inversión durante la primera semana del Diplomado y enviar tu comprobante de inversión al correo soporte@polisura.edu.co con copia a

El alcance del curso o diplomado, es de carácter formativo, no se orienta con fines de consultoría ni asesoría. En consecuencia a esto no se permite a ningún funcionario de la institución responder a este tipo de solicitudes puesto que no corresponden a la misión de la institución, la cual radica en la prestación de servicios de educación continua.

Si tienes alguna inquietud puedes contactarnos vía WhatsApp

WhatsApp: (+57) 319 687 4309

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, Martha Liliana Tascón R Identificado con la cedula de ciudadania No. 51775315_, con domicilio en Calle 130 n 56ª 18, Bogotá, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato por Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva

Y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" el 02/01/2022

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma Martha Liliana Tascón R
Identificación CC No 51775315, de Bogotá

Universidad Rey Juan Carlos

D./Dña: TASCON RODRIGUEZ, MARTHA LILIANA
AS621850

Una vez finalizado el proceso de admisión a los Programas de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos, y comprobando que cumple con los requisitos necesarios para el acceso al mismo, quiero hacerle llegar mi más cordial enhorabuena por haber sido admitido para cursar los estudios de:

PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES YJURÍDICAS en la Universidad Rey Juan Carlos, con n. registro de universidades 56, durante el año académico 2017-18.

A fin de hacer efectiva la admisión deberá formalizar su matrícula, en las fechas establecidas y a través del sistema habilitado para ello en www.urjc.es.

A la espera de su plena integración en la vida universitaria, le saluda cordialmente,

D. José María Iriondo Alegría

Director Escuela Internacional de Doctorado

Esta admisión está condicionada a que el alumno cumpla todos los requisitos legales establecidos para la matriculación en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos.

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Martha Liliana Tascon Rodriguez

C.C. 51.775.315 expedida en Bogotá D.C

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Magister en Derecho Administrativo

"Cum Laude"

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.

a los 28 días del mes de Noviembre de 2012.

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Postgrado PG-2179-UMNG
Registro PG-2179

Jefe División Registro y Control Académico

Registro Oficial
Anotado al folio 65 Libro 09
Bogotá, D.C. República de Colomb
Día 29 Mes 11 Año 20

0012974

0058487

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE POST-GRADO 2179

En Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2012, se reunieron los siguientes funcionarios: **Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**, Rector; **Doctora MARTHA LUCIA BAHAMON JARA**, Vicerrectora Académica, **Doctora LUZ ANGELA SOLANO AZUERO**, Decana de la Facultad de Derecho, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar el título de **MAGISTER**. Para el efecto se procedió como a continuación se indica.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 8, 10, 24, 25, 28 y 137 de la Ley 30 de 1992, artículo 2°. y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980; artículo 1° del Decreto 2273 de 1985; Resolución 12975 de 1985 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdos N° 017 y 025 de 1996 del Consejo Superior de la Universidad.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la Universidad Militar teniendo en cuenta que la Facultad de Derecho por intermedio de su Decana y la División de Registro Académico por intermedio de su jefe, han informado que el(la) Profesional **MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°51775315 de BOGOTA D.C...., se gradúa con honores, su título se expide con la distinción de **CUM LAUDE**, por haber culminado su carrera con un Promedio General Acumulado (P.G.A.) de Cuatro Punto Treinta y Tres (4.33) durante sus estudios en el programa, tal como lo dispone el Acuerdo 06 de 2012 y haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, otorgarle el título de **MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO**, quedando registrado su diploma y acta de grado en el libro 9 Registro **2179**

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman al respaldo los que en ella intervinieron.

Doctora LUZ ANGELA SOLANO AZUERO
Decana Facultad de Derecho

Siguen firmas al respaldo....

República de Colombia

Universidad Militar "Nueva Granada"

en consideración a que

UNIVERSIDAD MILITAR "NUEVA GRANADA"
SCIENTIAE · PATRIAE · FAMILIAE

Marthia Liliana Tascón Rodriguez

C.C. 51.775.315 Expedida en Santafé de Bogotá, D.C.

ha cumplido

con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Derecho Administrativo

Bogotá, D.C., 18 de Octubre de 2007.

Rector

Vicerrector Académico

Decano Facultad

Jefe División Registro y Control Académico

Acta de Posgrado No. PG-5525-UNNG.
Registro No. PG-6677.

05276

Registro Oficial
Registrado al folio 64 Libro 05
Bogotá, D.C., a 19 de 10 de 2007

CONSTANCIA DE AUTENTICACIÓN
LA PRESENTE FOTOCOPIA CONCUERDA EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL QUE TUVO A LA VISTA
17 SEP 2016
NOTARIO SEPTIMO (E)
Círculo de Bogotá D.C.

El Ministerio de Educación Nacional confiere para todos los efectos legales y académicos en el exterior que la institución de educación superior que expide el presente documento está debidamente reconocida y autorizada para el Gobierno Nacional

Anexo al Decreto
NO SE ADMITE LA RESPONSABILIDAD
EN EL TEXTO DEL DOCUMENTO

2016 AUG 25 PM 4:19

FIRMA AUTORIZADA
Angela Milena Montero M.

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
LA PRESENTE FOTOCOPIA COINCIDE EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
17 SEP 2016
NOTARIO SEPTIMO (E)
Circulo de Bogotá D.C.

Notario (E)

REGISTRO OFICIAL
Anotado al Folio 84 Libro 85
Santafé de Bogotá, D. C., República de Colombia
Día 19 Mes 10 Año 2009

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

0037059

ACTA DE POST-GRADO Nº PG-5525-UMNG

En Bogotá, D.C., a los Dieciocho (18) días del mes de Octubre del año Dos Mil Siete (2007) se reunieron los siguientes funcionarios: Por parte de la Universidad: señor **Brigadier General CARLOS LEONGÓMEZ MATEUS,** Rector; **Doctor JAIME ALBERTO DUQUE CASAS,** Vicerrector Académico; **Doctor JEAN CARLO MEJÍA AZUERO**, Decano de la Facultad de Derecho con el objeto de estudiar los resultados académicos de una Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar a la misma el título de **ESPECIALISTA.**

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 8, 10, 24, 25, 28 y 137 de la Ley 30 de 1992, artículo 2º. y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; artículo 1º del Decreto 2273 de 1985; Resolución 12975 de 1985 del Ministerio de Educación Nacional, Acuerdo 400 de 1991 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior y Resolución Nº 401 del 06 de abril de 2001 de la Rectoría de la Universidad Militar "Nueva Granada".

OTORGAMIENTO DE TITULOS

La Rectoría de la Universidad Militar teniendo en cuenta que la Facultad de Derecho por intermedio de su Decano y la División de Registro Académico, han informado que la Profesional **MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía Nº 51,775,315 de Santafé de Bogotá D.C., ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO,** quedando registrado su diploma y acta de grado con el número de registro **PG- 6677**

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2725 del 10 de octubre de 1980 firman al respaldo los que en ella intervinieron.

Doctor JEAN CARLO MEJÍA AZUERO
Decano Facultad de Derecho

Siguen firmas al respaldo.....

UNIVERSIDAD
La Gran Colombia
Fundado en 1951

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RES. 14039 REGISTRO CALIFICADO 15 DE AGOSTO DE 2018 MEN

ACTA DE GRADO NÚMERO PDU20200035

EN BOGOTÁ D. C., EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2020 SE REUNIERON EN EL AULA MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN, EL RECTOR O SU DELEGADO Y LOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD, CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:

Martha Liliana Tascón Rodríguez

C.C. No. 51775315

QUIEN TERMINÓ LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL AÑO 2020 Y CUMPLIÓ TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

Especialista en Pedagogía y Docencia Universitaria

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA UNIVERSIDAD, PREVIO EL JURAMENTO REGLAMENTARIO SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE DIPLOMA, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 7862 - FOLIO 0025 - LIBRO 14.

Original Firmado:
MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Rector

Original Firmado:
DANIEL ALBERTO CARDONA GÓMEZ
Decano

Original Firmado:
HÉCTOR HUGO TABARES RAMIREZ
Secretario General

Es fiel copia tomada de su original el 17 de abril de 2020.

HÉCTOR HUGO TABARES RAMIREZ
Secretario General

Vigilado MINEDUCACIÓN

COPIA DIGITALIZADA

UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

ESTA COPIA DIGITALIZADA SE EXPIDE EL 17-ABRIL-2020. Y NO REEMPLAZA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE LE SERÁ ENTREGADO AL GRADUANDO, UNA VEZ SE LEVANTE EL AISLAMIENTO OBLIGATORIO DECLARADO POR LA PANDEMIA COVID-19.

VERIFICACIÓN DE VALIDEZ DEL [illegible] PUEDE [illegible] ELECTRÓNICO secretaria.general@ugc.edu.co

La República de Colombia
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Personería Jurídica N° 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior
teniendo en cuenta que:

Martha Liliana Tascón Rodríguez

c.c. N° 51775315

ha terminado los estudios de postgrado y cumplia los demás requisitos académicos exigidos por la ley, los estatutos universitarios, le confiere el título d

Especialista en Pedagogía y Docencia Universitaria

Con Registro Calificado, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 14039

de Agosto 15 *de* 2018

En testimonio le expide el presente Diploma firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, D. C. el 17 *de* Abril *del año* 2020

Mario Tulio Calderón Ramírez
El Rector

El Decano

Héctor Hugo Tabares Ramírez
El Secretario General

Registro N° 7062 Anotado en el Folio N° 0025 del Libro N° 16

La República de Colombia
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Personería Jurídica N° 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior
teniendo en cuenta que:

Martha Liliana Tascón Rodríguez

c.c. N° 51.775.315

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios, le confiere el título profesional de:

Abogada

En testimonio le expide el presente Diploma firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, D. C. el 24 de Marzo del año 2006.

José Galat
El Rector

Gloria D. Valencia de
El Decano

Secretaria -
Carlos L. Rubio B.
El Secretario General

Registrado bajo el N° 2804

Anotado en el Folio N° 150 del libro N° 3

Bogotá, D.C., a 24 de Marzo de 2006

Firma del Titular

UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

Afiliada a la Asociación Colombiana de Universidades "ASCUN"

FACULTAD DE DERECHO: RESOLUCIÓN No. 00221 DE FEBRERO 8 DE 1954
RENOVACIÓN: RESOLUCIÓN NO. 002324 DE NOVIEMBRE 22/1989 ICFES

ACTA DE GRADO No. -40-2006023.-

EN BOGOTÁ, D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 24 DE MARZO DEL AÑO 2006.-
SE REUNIERON EN EL AULA MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN,
EL RECTOR DOCTOR JOSÉ GALAT NOUMER.-
EL DECANO DE LA FACULTAD DOCTOR GLORIA INÉS QUICENO FRANCO.-
Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVESIDAD DOCTOR CARLOS A. PULIDO BARRANTES.-
CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:
-MARTHA LILIANA TASCÓN RODRÍGUEZ.-

CON C.C. No. 51.775.315 QUIEN TERMINÓ LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL AÑO DE 2005 Y HA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

.- ABOGADA.-

EL SEÑOR RECTOR Y/O SU DELEGADO, PROCEDIÓ A TOMAR EL JURAMENTO DE RIGOR EN LOS TÉRMINOS: JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA? EL (LA) GRADUAND(O)(A) RESPONDIÓ SI JURO. LUEGO SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE DIPLOMA Y SE DIO POR TERMINADA LA CEREMONIA.-

EL RECTOR, (FDO.) JOSÉ GALAT NOUMER.-

EL DECANO DE LA FACULTAD, (FDO.) GLORIA INÉS QUICENO FRANCO.-

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, (FDO.) CARLOS A. PULIDO BARRANTES.-

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL EL 24 DE MARZO DEL AÑO 2006.-

CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE SURAMERICA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016
de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21-542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

MARTHA LILIANA TASCON

Con Documento de Identidad No 51775315

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

DOCENCIA VIRTUAL

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN – MAYO – 10 DE 2020

Registrado en el Libro de Actas No 0020200510

CÓDIGO DE SEGURIDAD 200510S

POLITECNICO DE SURAMERICA

DANIEL M. TREJOS
Rector

ESTEFANNY PORRAS
Secretaria Académica

www.polisura.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@politecnicodesuramerica.com, indicando el Nro de actas con el cual se registra el mismo

CNDH
MÉXICO

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Otorga la presente

CONSTANCIA

a

Martha Liliana Tascon

Por haber acreditado con 91 /100 el curso **"Convivencia Escolar desde la Perspectiva de los Derechos Humanos"**, llevado a cabo en la modalidad en línea, con un total de 40 horas, del 13 de abril al 10 de mayo de 2020.

Lic. Joaquín Narro Lobo
Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Sello de autenticidad: x41mWmQR

Valor ac curriculum

Programa académico

Módulo 1. La dignidad de ser.
Módulo 2. La escuela digna.
Módulo 3. Los Derechos Humanos y los participantes del proceso educativo.
Módulo 4. Ética y formación ciudadana.
Módulo 5. La formación socioemocional.
Módulo 6. La convivencia escolar.

UNIREMINGTON
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

MAESTRO
EXTENSIÓN Y POSGRADOS

LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN

Certifica a:

MARTHA LILIANA TASCON R
C.C 51.775.315

Asistió y aprobó el:

CURSO MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Llevado a cabo en la ciudad de Medellín del 1 al 30 de junio de 2021

Intensidad: 20 Horas

ALEJANDRO VASQUEZ TIECK
Director de Extensión y Proyección

LINA MARIA MAYA TORO
Decana Facultad de Ciencias Empresariales

Para constancia, se firma en Medellín - Colombia, a los 9 días del mes de agosto de 2021

EF SET
EF STANDARD ENGLISH TEST

This is to certify that

Martha Liliana Tascon Rodrigues

has successfully completed the EF SET Certificate
and has earned the English level:



Awarded on:

11 Jan 2021

Understanding the results

EFSET	1-30	31-40	41-50	51-60	61-70	**71-100**
CEFR	A1 Beginner	A2 Elementary	B1 Intermediate	B2 Upper Intermediate	C1 Advanced	**C2 Proficient**

Your level of English is **74/100** on the EF SET score scale and **C2 Proficient** according to the Common European Framework of Reference (CEFR). This score is calculated as an average of your reading and listening scores

Listening Section
74/100 **C2** Proficient

You are comfortable in all situations that require full comprehension of spoken English; you are almost never confused or searching for the meaning of words and phrases. You understand nuances of expression and tone, humor and emphasis in all live theatrical presentations, films or broadcast presentations in English.

- Can understand with ease any kind of spoken language, even when delivered at fast native speed, provided with time to get familiar with any regional or other accent.
- Can understand lectures and presentations with a high degree of colloquialism, regional usage and unfamiliar terminology.

Reading Section
73/100 **C2** Proficient

Your command of English allows you to read virtually any kind of text (factual, literary, technical) and accurately recognize and categorize style and tone. You can understand complex technical writing on unfamiliar subjects on a wide range of topics.

- Can read with ease virtually all forms of written language, including abstract, structurally or linguistically complex texts such as manuals, specialized articles and literary works.
- Can understand a wide range of long and complex texts, appreciating subtle distinctions of style, and implicit meaning.

www.efset.org/cert/WfPts6

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** numero **51775315,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2010** al Regimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**

La presente certificación se expide en Bogota, el dia 22 de enero de 2022.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la pagina Web. Este documento no es valido para el reconocimiento de prestaciones economicas, está sujeto a verificacion y no tiene costo alguno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia y la Unidad Especial de Paz de la Universidad de Antioquia

CERTIFICAN

Que el(la) señor(a) **MARTHA LILIANA TÁSCON RODRÍGUEZ**, identificado(a) con documento número C.C.52775315, *curso y aprobó* el **DIPLOMADO DE PAZ, DESARROLLO TERRITORIAL Y DEMOCRACIA**, con una intensidad académica de 180 horas que se desarrolló desde el 1 de marzo hasta el 29 de septiembre de 2021.

Bogotá, D.C., 20 de octubre de 2021

TATIANA THIRIAT AGUDELO
Secretaria de Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

HUGO ALBERTO BUITRAGO MONTOYA
Director Unidad Especial de Paz – Universidad de Antioquia

Consecutivo: D2021-4194

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Otorga el presente:

CERTIFICADO

Martha Liliana Táscon

A:.....

Por su participación en el II CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL: **MIRADAS DIALÓGICAS, REFLEXIONES, RETOS Y DESAFÍOS DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL "En conmemoración al centenario de las primeras Salas Constitucionales"**, actividad desarrollada del 8 al 10 de octubre de 2020 y con valor curricular de cien(100) horas académicas.

Sucre, octubre de 2020

MSc. Paul Enrique Franco Zamora
PRESIDENTE
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA

oTqsCJeGEx

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

CNDH
MÉXICO

Otorga el presente

Diploma

a

Martha Liliana Tascon

Por haber aprobado el diplomado en línea de 120 horas de duración:

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Con una calificación de 84/100
el día 3 de abril de 2020, en Ciudad de México, México.

Lic. Joaquín Narro Lobo
Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Código de seguridad: jTeN5ZaEIF

PROGRAMA ACADÉMICO

MÓDULOS	HORAS
Género, Masculinidades y Lenguaje incluyente y no sexista	30
Investigación con perspectiva de género sobre la tortura sexual contra las mujeres	30
Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público	30
Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres	30
TOTAL	**120**

LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL POLITÉCNICO DE SURAMERICA

HACE CONSTAR QUE:

La señora MARTHA LILIANA TASCON R, identificada con cédula de ciudadanía número 51775315, se encuentra inscrita en los diplomados **DOCENCIA VIRTUAL y GESTION PUBLICA,** los cuales iniciaron el 13 de abril de 2020 y tienen como fecha de finalización el 10 de mayo de 2020 con una intensidad horaria de 120 horas.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Se firma a los 30 días del mes de abril de 2020.

ESTEFANNY PORRAS RIOS
Secretaria académica

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA

COMITÉ DE GÉNERO
ÓRGANO JUDICIAL DE BOLIVIA Y TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL

El Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia y el Comité de Género del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia, otorgan el presente:

CERTIFICADO

A: ***Martha Liliana Táscon***

Por su participación en el SIMPOSIO INTERNACIONAL: **"PERSPECTIVA DE GÉNERO CON ENFOQUE INTERSECCIONAL, SU INCLUSIÓN EN LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL LATINOAMERICANA, AVANCES Y DESAFÍOS"** EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, actividad desarrollada del 8 al 10 de marzo y con valor curricular de treinta (30) horas académicas.

Sucre, marzo de 2021

MSc. Paul Enrique Franco Zamora
PRESIDENTE
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL

MSc. Karem Lorena Gallardo Sejas
PRESIDENTA
COMITÉ DE GÉNERO DEL ÓRGANO JUDICIAL Y TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL

oBY9r1df20

COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES POLICIALES

De conformidad con atribuciones legales establecidas en el art. 7 de la ley 1249 de 2008 y el art. 5 de los estatutos del colegio

HACE CONSTAR QUE

MARTHA LILIANA TASCON R

CC 51775315

PARTICIPO Y APROBÓ EL CURSO BASICO EN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION PARA LA CONVIVENCIA

Realizado entre el 15 de Marzo y el 15 de Abril de 2021 con una intensidad de 50 horas. Se expide en Bogota DC, el 20 de Abril de 2021. Registrado con el No. 216

BG. HIPOLITO HERRERA CARREÑO
Presidente Colegio Profesional de Administradores Policiales

SIGEC

CNDH
MÉXICO

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Otorga la presente

CONSTANCIA

a

Martha Liliana Tascon

Por haber acreditado con 81 /100 el curso **"Derechos Humanos y Género"**, llevado a cabo en la modalidad en línea, con un total de 40 horas, del 13 de abril al 10 de mayo de 2020.

Lic. Joaquín Narro Lobo
Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Sello de autenticidad: vLb7MgIX3T

Valor ad curriculum

CNDH
MÉXICO

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Otorga la presente

CONSTANCIA

a

Martha Liliana Tascon

Por haber acreditado con 84 /100 el curso **"Investigación con Perspectiva de Género sobre la Tortura Sexual Contra las Mujeres"**, llevado a cabo en la modalidad en línea, con un total de 30 horas, del 13 de abril al 10 de mayo de 2020.

Lic. Joaquín Narro Lobo
Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Sello de autenticidad: LLDgTjj/9t

Valor ad curriculum

CNDH
MÉXICO

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Otorga la presente

CONSTANCIA

a

Martha Liliana Tascon

Por haber acreditado con 81 /100 el curso **"Personas con Discapacidad; Transformando Barreras en Oportunidades"**, llevado a cabo en la modalidad en línea, con un total de 30 horas, del 13 de abril al 10 de mayo de 2020.

Lic. Joaquín Narro Lobo
Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Sello de autenticidad: CywjMJrkAA
Valor ad curriculum

CNDH
MEXICO

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Otorga la presente

CONSTANCIA

a

Martha Liliana Tascon

Por haber acreditado con 81 /100 el curso **"Prevención de las Violencias contra las Adolescencias y su Participación para la Reconstrucción del Tejido Social"**, llevado a cabo en la modalidad en línea, con un total de 30 horas, del 2 al 29 de marzo de 2020.

Lic. Joaquín Narro Lobo
Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Programa académico

Módulo 1. Características de la adolescencia y el reconocimiento de sus derechos humanos.
Módulo 2. Las violencias contra las adolescencias: tipos, causas y consecuencias.
Módulo 3. Prevención de violencias contra las y los adolescentes y estrategias de intervención.
Módulo 4. La participación efectiva de las adolescencias en la Reconstrucción del Tejido Social y la Cultura de la Paz.

CNDH
MEXICO

SEGOB

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Otorga la presente

CONSTANCIA

a

Martha Liliana Tascon

Por haber acreditado con 84 /100 el curso **"Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público"**, llevado a cabo en la modalidad en línea, con un total de 30 horas, del 20 de enero al 16 de febrero de 2020.

Lic. Joaquín Narro Lobo
Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Sello de autenticidad: ni5cBHgM2oH

Valor ad curriculum

DIVERSIDAD Y RECONOCIMIENTO

XV ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL

El Presidente y la Secretaria General de la
CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA.

CERTIFICAN QUE

Martha Liliana Táscon Rodríguez

Asistió al XV Encuentro de la Jurisdicción Constitucional realizado en sesiones mixtas en la ciudad de Pereira y en nuestro auditorio virtual, los días 28 y 29 de enero de 2021.

Pereira, 29 de enero de 2021

Dr. ALBERTO ROJAS RÍOS
Presidente Corte Constitucional de Colombia

Dra. MARTHA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General Corte Constitucional de Colombia

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 51775315

Cursó y aprobó la acción de Formación

HERRAMIENTAS NTIC APLICADAS A LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Puerto Asis, a los seis (6) dias del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

59691330 - 06/06/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9518001889380CC51775315C.

El futuro digital es de todos | MinTIC

CORPORACIÓN EDUCATIVA INSTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACIÓN

BD GUIDANCE

El programa Ciudadanía Digital
del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Certifica que

MARTHA LILIANA TASCON R

CC 51775315

Superó satisfactoriamente las pruebas y desarrolló habilidades y competencias digitales en:

Ciudadano digital que construye paz

CIUDADANÍA DIGITAL

Ahora forma parte de la nueva generación de ciudadanos digitales que cuentan con habilidades para emprender su futuro digital.

Con estas habilidades es competente para:

- Educar a los menores de edad respecto a los riesgos que se presentan en Internet
- Configurar los equipos y dispositivos móviles para prevenir amenazas informáticas
- Denunciar ante las autoridades competentes casos de acoso y demás conductas inadecuadas en plataformas digitales

Gabriel Jaime Pérez Díaz
Rector
Corporación Educativa Instituto Metropolitano de Educación
Operador de Ciudadanía Digital

Este curso tiene una duración de 48 horas (16 horas en plataforma y 32 de formación autónoma)

Certificado ortorgado a los 26 días del mes de septiembre del año 2019

Código: 2LknU3wOfO

Bogotá, enero 14 de 2021

FERNÁNDEZ Y ASOCIADOS ABOGADOS

JAIME J. FERNANADEZ FERNÁNDEZ, identificado con la CC No 79660868 Tarjeta Profesional 278704, actuando en calidad de Director Jurídico de la Sociedad **FERNÁNDEZ Y ASOCIADOS ABOGADOS**, ubicada en la Cr 5a No 18E50, oficina 1004 en Bogotá, hace constar:

Que La Doctora **MARTHA LILIANA TASCÒN RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 51.775.315 de Bogotá, Tarjeta Profesional No 148639 del CSJ, se encuentra asociada a esta oficina desde el 14 de febrero del año 2014 hasta la fecha, desempeñándose de Asesora Jurídica, en temas adelantados en la misma en las áreas de derecho administrativo, penal y familia.

Cordialmente,



Jaime J. Fernández F
Director Jurídico

FERNÁNDEZ & ASOCIADOS
Cra. 4 No. 18 - 50 Of. 1004
Tels. 2 867374 311 2838019
fernandezyasociadosabogados@gmail.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

A QUIEN INTERESE, CERTIFICA:

Que la Doctora MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 51 775 315, y portadora de la T.P. de Abogado 148639 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, prestó sus servicios a esta empresa jurídica en dos periodos diversos así: Desde el día 1 de marzo de 2003 y hasta el 3 de agosto de 2006, como dependiente judicial y asistente de abogado; y como abogada a cargo de diversos procesos especialmente ante la jurisdicción administrativa y penal, desde el día 7 de junio de 2008 hasta el día 8 de enero de 2010.

En ambos periodos la Doctora prestó servicios invaluables, acordes con las necesidades y obligaciones del cargo, con entrega, honestidad y eficiencia.

Se expide a solicitud de la interesada, a los 7 días del mes de febrero de dos mil doce.

GERMAN G. NAVARRETE RIVEROS
C.C. 328212
REPRESENTANTE LEGAL

BOGOTA-MEDELLIN
CALLE 59 A BIS No. 5-37 OFICINA 501.- TELEFONOS (571) 2350988 (573) 3103222907
interlawassist@telmex.net.co
Bogotá, D.C., Colombia

11-40005-48

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION HUMANA
REGIONAL BOGOTA

CERTIFICA:

Que la servidora pública **MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.775.315, presta sus servicios en el ICBF, nombrada con carácter **PROVISIONAL** desde el 08 de Febrero de 2010, actualmente desempeña el cargo de **DEFENSOR DE FAMILIA** código 2125 grado 15 del **CENTRO ZONAL SUBA** de la Regional Bogotá, con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.810.639).**

Dada en Bogotá, D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de dos mil once (2011) con destino al interesado.

ELVIRA LILIANA VIVES MIER
Coordinadora Grupo de Gestion Humana

Elaboró: José Mauricio H.

PROMEDIO DETALLADO POR PERFIL A NIVEL 3

51775315 MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ Nro. Cont. 2 **Periodo: 1/01/2021 A 30/06/2021**

Tipo de Evaluador: AUTOEVALUACION

Especificación	
COMPROMISO	5
INTEGRIDAD	5
LIDERAZGO	5
MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS	5
ORIENTACION AL LOGRO	5
SENTIDO DE PERTENENCIA	5
TRABAJO EN EQUIPO	5
Promedio:	5,00

Tipo de Evaluador: JEFE INMEDIATO

Especificación	
COMPROMISO	5
INTEGRIDAD	5
LIDERAZGO	5
MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS	5
ORIENTACION AL LOGRO	5
SENTIDO DE PERTENENCIA	5
TRABAJO EN EQUIPO	5
Promedio:	5,00

PROMEDIO GENERAL DE MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ 5,00

Interpetación: EXCELENTE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
TENIENTE CORONEL ELKIN MOLINA ALDANA

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE SELECCIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICÍA NACIONAL

CERTIFICA QUE

La señora MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 51.775.315 de Bogotá, estuvo vinculada laboralmente a la Escuela de Investigación Criminal como docente en la Modalidad de HORA CATEDRA, de acuerdo a la siguiente información así:

Año	N° Resolución	Objeto de la vinculación	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Horas dictadas	Valor Hora Catedra	Valor Total a pagar
2019	000110 del 29 de marzo de 2019	Pregrado en Derecho Cohorte III-clínica Administrativa	01/04/2019	30/05/2019	64	$44.419,00	$3.181.127,97
2019	000110 del 29 de marzo de 2019	Técnico Profesional en Automotores–Técnico Profesional en Fotografía-Oralidad	01/04/2019	30/05/2019	64	$23.287,00	$1.664.307,72
2019	000354 del 04 de octubre de 2019	Técnico Profesional en Documentología I y II- Técnico Profesional en Fotografía I y II-Derecho Penal y Constitucional	05/10/2019	30/11/2019	128	$23.287,00	$ 3.365.406,63

De igual manera se deja constancia que la docente cumplió de manera oportuna con las obligaciones contraídas en el objeto de la vinculación.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de febrero de 2020

Intendente **OSCAR ORLANDO MURILLO SANTOS**
Responsable Selección Docente ESINC

Elaboró: IT. Oscar Orlando Murillo Santos
Revisó: IT. Oscar Orlando Murillo Santos
Fecha de elaboración: 13/02/2020
Ubicación: Mis Documentos/Hermana/certificados/9930

Avenida Caracas Nro. 2 – 51 Sur
Teléfono: 3159000 ext. 107008
esinc.araca-doc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Scanned by TapScanner

Scanned by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

NIT. 800.141.206-7

CERTIFICA

Que la señora **MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ** identificada con número de cédula **51.775.315**, celebró y ejecutó con la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, relacionados a continuación asi:

N°. DE CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
53-7-10088-13	DESARROLLO DEL SEMINARIO "LEGISLACIÓN ESPECIAL" DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS, QUE CONFORMAN EL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA, DEL AÑO 2013, SEGÚN RESOLUCIÓN 0313 DE 070212, EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	2013/03/12	2013/03/12	2013/09/11
53-7-10030-14	DESARROLLO DEL SEMINARIO "LEGISLACIÓN ESPECIAL" DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS, QUE CONFORMAN EL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DEL AÑO 2014, SEGÚN RESOLUCIÓN 0313 DE 070212, EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA.	2014/01/21	2014/01/21	2014/08/21
53-7-10028-15	DESARROLLO DEL SEMINARIO, "CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO" DIRIGIDO AL PERSONAL DE INTENDENTES, QUE CONFORMAN EL DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA DEL AÑO 2015, SEGÚN RESOLUCIÓN 493 DEL 01/01/2015, EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	2015/01/28	2015/02/02	2015/02/28
53-7-10142-15	"DESARROLLO DE LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA CON DENOMINACIÓN "TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES" CÁTEDRAS DE "LEGISLACIONES ESPECIALES VII" DIRIGIDO AL PERSONAL DE DISCENTES, QUE CONFORMAN LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS DE LA COHORTE SÉPTIMA DE LA TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES DEL AÑO 2015, SEGÚN RESOLUCIÓN 7960 DEL 18 DE JUNIO DEL 2013 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" CONTEXTO DE POLICIA EN EL ESTADO COLOMBIANO PROBLEMÁTICA INTERNACIONAL	2015/03/13	2015/03/16	2015/06/30
53-7-10163-15	"DESARROLLO DEL SEMINARIO DE "LEGISLACIONES ESPECIALES" APLICADO AL "DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA", LA CUAL SE DESARROLLARA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	2015/03/30	2015/04/06	2015/09/30
53-7-10259-15	"DESARROLLO DEL SEMINARIO DE "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA" APLICADO AL "DIPLOMADO EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA", EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	2015/06/26	2015/06/30	2015/12/22
53-7-10357-15	DESARROLLO DEL SEMINARIO DE LEGISLACIONES ESPECIALES APLICADO AL "DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA" EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	2015/09/11	2015/09/12	2015/11/15
53-7-10049-16	DESARROLLO DEL SEMINARIO DE "LEGISLACIONES ESPECIALES" APLICADO AL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA, EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE	2016/01/18	2016/01/18	2016/03/30

	SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA.			
53-7-10077-16	DESARROLLO DEL SEMINARIO DE ACTUALIZACION JURIDICA APLICADO A LOS "CURSOS DE SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO VIGENCIA 2016", EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"	2016/01/25	2016/01/25	2016/12/30
53-7-10073-17	DESARROLLO DEL SEMINARIO DE ACTUALIZACION JURIDICA, DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2017 EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA.	23-ene-17	24-ene-17	30-ago-17
53-7-10275-17	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA", DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	22-ago-17	22-ago-17	31-oct-17
53-7-10326-17	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA" DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA QUINTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA.	20-oct-17	23-oct-17	22-dic-17
53-7-10207-18	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA." DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	04-sep-18	04-sep-18	30-dic-18
53-7-10001-19	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "ACTUALIZACIÓN JURÍDICA", DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESJIM.	14-ene-19	15-ene-19	15-may-19
53-7-10133-19	DESARROLLO DE LAS TEMÁTICAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA TERCERA Y CUARTA FASE DE MANDOS	13-may-19	14-may-19	31-agos-19
53-7-10220-19	DESARROLLO DE LA TEMÁTICA VIRTUALES DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDA AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICIA NACIONAL EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS 2019	26-sep-19	27-sep-19	20-dic-19
53-7-10247-19	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS TEMÁTICAS DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA, DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL DIRIGIDOS AL PERSONAL QUE PARTICIPARA EN EL PROCESO DE REINCORPORACIÓN DE PATRULLEROS RETIRADOS POR SOLICITUD PROPIA	12-dic-19	19-dic-19	30-dic-19
53-7-10005-20	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN "LEGISLACIONES ESPECIALES ", DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFÓN DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO EN EL GRADO DE SUBINTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL, A EJECUTARSE DURANTE LA VIGENCIA 2020, MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA ESJIM, Y EN LA MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	31-ene-20	06-feb-20	31-jul-20
53-7-10183-20	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDA A LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL GRADO DE SUBINTENDENTES, A EJECUTARSE EN EL CUARTO Y QUINTO CICLO VIGENCIA 2020, MODALIDAD PRESENCIAL, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" Y/O EN LA MODALIDAD A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), ADMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS" "	26-agos-20	07-sep-20	19-dic-20
53-7-10029-21	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA EN ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DIRIGIDA A LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LMS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	06-feb-21	12-feb-21	31-mar-21

NOTA: El contrato de Prestación de Servicios Profesionales relacionado a continuación, se encuentra en ejecución, así:

N° DE CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
53-7-10108-21	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO DE LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LA TEMATICA EN LEGISLACION ESPECIAL DIRIGIDA A LOS SEÑORES PATRULLEROS QUE INGRESAN AL ESCALAFON DE MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICIA NACIONAL EN LA MODALIDAD PRESENCIALY/O A DISTANCIA A TRAVEZ DE LA PLATAFORMA EDUCATIVS (MOODLE), PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEJCUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"	15-mar-21	25-mar-21	31-jul-21

La presente se expide a solicitud del interesado, a los **TRECE (13) DÍAS DE MAYO DE 2021.**

Atentamente,

Coronel **WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO**
Director Escuela.

Elaborado por: APA12 Sandra Milena Torres Castañeda
Revisado por: TC. Fabio Andres Vallejo Ruiz
Revisado por: CT. Edwin Ricardo Perez Pinto
Fecha elaboración: 13-05-2021
Archivo: C: Documentos/oficios/Vacaciones 2021

Kilómetro 20 Vía a Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30206
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

0429-2017

LA PROFESIONAL DE APOYO DE NOMINA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que la Señora Martha Liliana Tascón Rodriguez, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.775.315 expedida en Bogotá; ha estado vinculada la Universidad mediante contratos por periodos académicos, relacionados a continuación:

2008 Del 29 de Febrero hasta el 07 de junio se desempeñó como Profesora de Cátedra; y a partir del 11 de agosto hasta el 19 de diciembre se desempeñó como Profesora de Tiempo Completo; adscrita a la Facultad de Derecho.

2009 Del 19 de Enero hasta el 18 de diciembre se desempeñó como Profesora de Tiempo Completo; adscrita a la Facultad de Derecho.

2010 Del 18 de Enero hasta el 18 de diciembre se desempeñó como Profesora de Tiempo Completo; adscrita a la Facultad de Derecho.

2011 Del 17 de Enero hasta el 16 de diciembre se desempeñó como Profesora de Tiempo Completo; adscrita a la Facultad de Derecho.

2012 Del 16 de Enero hasta el 15 de diciembre se desempeñó como Profesora de Tiempo Completo; adscrita a la Facultad de Derecho en la categoría de Profesor Vinculado Tiempo Completo 3.7 SMLV.

2013 Del 16 de enero al 30 de diciembre se desempeña como Profesora de Tiempo Completo mediante contrato a término fijo adscrita a la Facultad de Derecho en la categoría de Profesor Vinculado Tiempo Completo 1.Maest 3%.

2014 Del 01 de enero al 30 de diciembre se desempeñó como Profesora de Tiempo Completo mediante contrato a término fijo adscrita a la Facultad de Derecho en la categoría de Profesor Vinculado Tiempo Completo 1.Maest 3%.

Elaboro: Judy Marin – Técnico
Reviso: Yaneth Cárdenas – Profesional de Apoyo Nomina Docente
Aprobó: Doctora Carolina Páez Moreno - Directora
Archivo: C:\Users\JudyN.MarinS.Desktop\PC DOCENTE\Cert-Lab-Doc

Scanned by CamScanner

0429-2017 - Martha Liliana Tascón Rodríguez

2015 Del 01 de enero al 30 de diciembre se desempeñó como Profesora de Tiempo Completo mediante contrato a término fijo adscrita a la Facultad de Derecho en la categoria de Profesor Vinculado Tiempo Completo 1.Maest 3%.

2016 Del 01 de enero al 30 de diciembre se desempeñó como Profesora de Tiempo Completo mediante contrato a término fijo adscrita a la Facultad de Derecho en la categoria de Profesor Vinculado Tiempo Completo 1.Maest 3%..

2017 Del 01 de enero al 30 de diciembre se desempeña como Profesora de Tiempo Completo; mediante contrato a término fijo adscrita al Programa de Derecho en la categoría de Profesor Vinculado Tiempo Completo 1.Maest 3%, con una asignación mensual de $2.811.439.

La presente constancia se expide a solicitud del(a) interesado(a), en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

CLARA INES ARIZA CASTILLO
Profesional de Apoyo

Elaboro: Judy Marin – Técnico
Reviso: Yaneth Cárdenas – Profesional de Apoyo Nomina Docente
Aprobó: Doctora Carolina Páez Moreno - Directora
Archivo: C:\Users\JudyN.MarinS.Desktop\PC DOCENTE\Cert-Lab-Doc

Scanned by CamScanner

Ministerio de Defensa Nacional

Policía Nacional

Dirección Nacional de Escuelas

Institución Universitaria

Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de Noviembre de 2006

EL SUSCRITO
JEFE GRUPO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
H A C E C O N S T A R:

Que la señora **MARTHA LILIANA TASCON RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 51.775.315, se desempeñó como docente para orientar las tutorías de la prueba de las pruebas jurídicas e investigativa del concurso para ingresar al curso de capacitación para ingresar al curso de capacitación para el ascenso al grado de Teniente Coronel Academia Superior 2019-1 y 2019-2 en las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro "

La presente constancia se expide a los (08) días del mes de noviembre de 2018 a solicitud de la interesada y de acuerdo a la resolución 0079 del 10/08/2018 de esta unidad.

Capitán **LUIS ENRIQUE SERRADOR OSORIO**
Jefe Grupo de Registro y Control Académico (E)

Avenida Boyacá No 142 A 55
5159000 Extensión 20515
espol.seaca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

01 05265

Scanned by CamScanner

Hoja de vida

Nombre	Martha Liliana tascon rodriguez
Nombre en citaciones	TASCON RODRIGUEZ, MARTHA LILIANA
Documento identidad	Cedula de ciudadania 51775315
Nacionalidad	Colombiana
Fecha y lugar de nacimiento	1964-06-29 00:00:00.0 - Colombia BOGOTA, D.C.
Sexo	Femenino

Dirección Profesional

Institución	Consultora Independiente
Dirección	avenida jimenez 4- 49 ofc 313
Barrio	la candelaria- edificio monserrate
Teléfono	
E-mail institucional	abogadamarthalili@gmail.com

Dirección Residencial

Dirección	CLL130 N 56 a 18 int 1 apt 102
Barrio	Iberia 21
Municipio	BOGOTA, D.C.
Teléfono	3203252592
E-mail personal	abogacel@hotmail.com

Formación Académica

- **Doctorado** Universidad Rey Juan Carlos de Madrid
en Ciencias Sociales y Juridicas
Diciembrede2017 - de
La Ley de Victimas y Restitucion de Tierras en la re-configuración de la política pública, para garantizar del derecho a la propiedad de la tierra de las mujeres victimas del conflicto armado en Colombia.
- **Maestria/Magister** UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
DERECHO ADMINISTRATIVO
Enerode2009 - Noviembrede 2012
- **Especialización** UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
DERECHO ADMINISTRATIVO
Enerodi2006 - Octubrede 2007
- Especialización Universidad La Gran Colombia - Sede Bogotá

- Pregrado, Universitario [illegible] - Sede Bogotá
 DERECHO
 Enero de 2001 - Marzo de 2006

Experiencia profesional

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO
- *Dedicacion:* 0 horas Semanales Enero de 2018 de

Direccion Nacional De Escuelas - Policia Nacional De Colombia
Dedicacion: 120 horas Mensuales Enero de 2014 Agosto de 2014

- Actividades de docencia
 - Otro - *Nombre del curso:* DERCHO PENAL Y DERECHO CONSTITUCIONAL, 40 Enero 2014 Julio 2014
 - Otro - *Nombre del curso:* DERCHO PENAL Y DERECHO CONSTITUCIONAL, 40 Enero 2014 Julio 2014

Direccion Nacional De Escuelas - Policia Nacional De Colombia
Dedicacion: 240 horas Semestrales Febrero de 2014 Agosto de 2020

- Actividades de docencia
 - Otro - *Nombre del curso:* DIPLOMADO EN MANDO DIRECCIÓN Y LIDERAZGO, 40 Febrero 2014 Agosto 2015

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA SECCIONAL ARMENIA
- *Dedicacion:* 80 horas Mensuales Febrero de 2008 Diciembre de 2014

Areas de actuacion

- Ciencias Sociales -- Derecho -- Derecho
- Ciencias Sociales -- Ciencias Politicas -- Administración Pública
- Ciencias Sociales -- Derecho -- Penal

Idiomas

	Habla	Escribe	Lee	Entience
Ingles	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Aceptable

Lineas de Investigacion

- [illegible]

Reconocimientos

[illegible]

ponden a productos avalados y validados para la ultima Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medicion de Grupos de Investigacion, Desarrollo Tecnologico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel

Trabajos dirigidos/tutorias

- **Trabajos dirigidos/Tutorias - Trabajos dirigidos/Tutorias de otro tipo**

 MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ, MARCO JURIDICO PARA LA PAZ UNIVERSIDAD GRAN COLOMBIA BOGOTA Estado: Tesis concluida DERECHO ,2013, *Persona orientada:* DIANA CAROLINA PERDOMO BRITO , *Dirigio como:* Tutor principal, meses

Jurado en comités de evaluación

- **Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Pregrado**

 MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ, *Titulo:* especialización de seguridad integral *Tipo de trabajo presentado:* Proyecto de grado/Tesis *en:* ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO *programa académico* especialización en seguridad integral *Nombre del orientado:*

- **Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Pregrado**

 MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ, *Titulo:* criterios orientadores para la i vestigación judicial del delito de tortura con participación presunta de miembros de la fuerza pública *Tipo de trabajo presentado:* Trabajo de grado/tesis *en:* ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL ESINC - DINAE *programa académico* maestria en investigación criminal *Nombre del orientado:*

Textos en publicaciones no cientificas

- **Producción bibliografica - Otro articulo publicado - Periodico de noticias**

 MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ. Un acercamiento a los delitos laborales en Colombia" En: Venezuela. 2013. ¿Revista Derecho del Trabajo N° 15¿ . ISSN: 1543-1634 p.1 - 20 v.1

- **Producción bibliografica - Otro articulo publicado - Periodico de noticias**

 MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ. Un acercamiento a los delitos laborales en Colombia" En: Venezuela. 2013. ¿Revista Derecho del Trabajo N° 15¿ . ISSN: 1543-1634 p.1 - 20 v.1

Demas trabajos

- Demas trabajos - Demas trabajos

 MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ, TESIS POSITIVA Y NEGATIVA, EN EL RECONOCIMIENTO DE LA SELECCION DEL TITULO JURIDICOSDE IMPUTABILIDAD DE RESPONSABILIDAD CONTRA EL ESTADO CUANDO SE PRESENTA EL HECHO CUMPLIDO . En: Colombia . ,2012. *finalidad:* TESIS DE GRADO

- Demas trabajos - Demas trabajos

 MARTHA LILIANA TASCON RODRIGUEZ, RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES PARTE DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA . En: España . ,2013. *finalidad:* PONENCIA

Proyectos

Tipo de proyecto: Investigacion y desarrollo
VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
Inicio: Junio 2014 *Fin:* Febrero 2015 *Duracion*
Resumen

Trabajo de investigacion para optar por titulo de especializacion de Docencia Universitaria

ORCID (https://orcid.org)
Conectando a los investigadores con la investigación

Martha Liliana Tascón R | Español

Buscar

ACERCA DE(https://info.orcid.org/what-is-orcid) PARA INVESTIGADORES(https://info.orcid.org/help-get

Martha Liliana Tascón R

ORCID iD
https://orcid.org/0000-0002-6903-6365
Ver versión pública (https://orcid.org/0000-0002-6903-6365)

Mostrar su iD en otros sitios

Vista de impresión de registro público

Obtenga un código QR para su iD (https://orcid.org/qr-code)

También conocido como

País
Colombia

Palabras clave
Derecho

Sitios web
()

Otras ID

Correos electrónicos
abogacel@hotmail.com

malili64@hotmail.com

Biografía

Empleo (3)

Ordenar

Agregar empleo

Fernandez y Asociados: Bogotá, Bogotá, CO
2016-01-29 hasta la fecha | Abogada- litigio asociada (Bogotá)
Employment
Fuente: Martha Liliana Tascón R ★ Fuente preferida

Policia Nacional de Colombia: Bogota, Bogota, CO
2011-02-03 hasta la fecha | Docente (Bogota)
Employment
Fuente: Martha Liliana Tascón R ★ Fuente preferida

Ayuda

Universidad La Gran Colombia: Bogota, Bogotá, CO
2019-01-18 hasta 2020-05-13 | Especialista en Pedagogía y Docencia Universitaria (Bogotá)
Employment

Fuente: Martha Liliana Tascón R ★ Fuente preferida

Education and qualifications (4)

Ordenar

+ Agregar educación

+ Add qualification

Universidad Rey Juan Carlos: Madrid, Madrid, ES
2018-02-18 hasta la fecha | Doctorado en Derecho y Ciencias Jurídicas (Madrid)
Education

Fuente: Martha Liliana Tascón R ★ Fuente preferida

Universidad Militar Nueva Granada: Bogota, Bogotá, CO
2009-02-23 hasta 2012-09-29 | Magister en Derecho Administrativo (Bogotá)
Education

Fuente: Martha Liliana Tascón R ★ Fuente preferida

Universidad Militar Nueva Granada: Bogota, Bogotá, CO
2007-02-19 hasta 2008-12 | Especialista en Derecho Administrativo (Bogotá)
Education

Fuente: Martha Liliana Tascón R ★ Fuente preferida

Universidad La Gran Colombia: Bogota, Bogota, CO
2002-01-28 hasta 2006-03-17 | Abogada (Bogota)
Education

Fuente: Martha Liliana Tascón R ★ Fuente preferida

Invited positions and distinctions (0)

Ordenar

+ Add distinction

+ Add invited position

An invited position is an invited non-employment affiliation. A distinction is an honorary or other award, distinction, or prize. Add invited position or add distinction.

Membership and service (0)

Ordenar

+ Add membership

+ Add service

Membership is membership in any society or organization. Service is a dedication of time, money, or other resources. Add membership or add service.

Financiamiento (0)

Ordenar

No ha agregado ningún financiamiento Add funding.

Obras (0 of 0)

Ordenar

No ha agregado ninguna obra. Add works.

10.565.610 ORCID iDs y contando. Ver más... (https://orcid.org/statistics)

ORCID (https://orcid.org) (https://twitter.com/orcid_org) (http://orcid.org/blog/feed) (https://github.com/ORCID)

(http://creativecommons.org/publicdomain/zero/1.0/) El texto de este sitio web es publicado bajo una licencia CC0 (http://creativecommons.org/publicdomain/zero/1.0/). Las imágenes y marcas están sujetas a derechos de autor y protección de marca registrada.

Colectivo Nacional de Abogados

Matricula Mercantil N°. 0003019084
Nit. 901218259 – 6

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2021.
Oficio KYCC- 101-2021

KATERIN YULIETH CRUZ CADENA identificada con cédula de ciudadanía No 1.143.128.128 de Barranquilla y Tarjeta Profesional No. 255271 del Consejo Superior de la Judicatura, y Gerente General del Colectivo Nacional de Abogados

CERTIFICA QUE:

El Dra. MARTHA LILIANA TÁSCON RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.775.315 de Bogotá D.C., en calidad de Profesor Investigador de la Corporación Universitaria Remington – UNIREMINGTON- de Bogotá, presentó ponencia titulada *"Actualización de Términos del Derecho de Petición en Tiempos de Pandemia: Decreto 491 de 2020"* en el marco del curso dirigido a la Policía Nacional denominado "Modalidades y Aspectos prácticos del Derecho de Petición", el día miércoles 19 de mayo de 2021, el cual fue organizado por el convenio entre la Universidad Uniremington y el Colectivo Nacional de Abogados.

Para corroborar la veracidad de la información puede comunicarse a mi celular personal 3045869988, al celular corporativo 3227383801 y a los correos electrónicos abg.katerincruz@hotmail.com y colectivonacionaldeabogados@gmail.com.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma y sella en Bogotá D.C., el diecinueve (19) días del mes de agosto del año 2021.

Sin otro particular,

KATERIN YULIETH CRUZ CADENA
CEO- Gerente Colectivo Nacional de Abogados

Katerin Yulieth Cruz Cadena
CEO- Gerente General
Colectivo Nacional de Abogados
Nit. 901218259 - 6

Colectivo Nacional de Abogados
Calle 64 G # 76 A – 44 Bogotá D.C.
Carrera 8 # 12 B – 83 Oficina 602. Edificio Moanack, Bogotá.
colectivonacionaldeabogados@gmail.com
www.abogadoscol.com
Celular 322 7383801



NodoBogotá·Cnd.

LA FUNDACIÓN RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

NODO BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

La investigadora **MARTHA LILIANA TASCON,** identificada con cédula de ciudadanía No. **51.775.315** participó como ***par evaluador*** en el **XIX Encuentro Regional de Semilleros de Investigación**, realizado del 10 al 14 de mayo de 2021 en modalidad virtual en la Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Proyecto (s) evaluado (s):

1. *La diversidad cultural y la creatividad: oportunidades en el comercio de Colombia con China para la diversificación de las exportaciones.*
2. *Determinantes de la pobreza en los caficultores de Colombia: una mirada desde el ámbito socio-educativo.*
3. *El sector textil informal en Bogotá y el uso de la auditoria interna como mecanismo de gestión administrativa.*
4. *Emprendimiento sostenible para pequeños empresarios.*
5. *Implementación de la tecnología Blockchain, para el almacenamiento de las certificaciones académicas expedidas por la Corporación Universitaria Minuto de Dios.*

Dado a los 14 días del mes de mayo de 2021.

Cordialmente,

Carlos Carranza.

CARLOS EDWIN CARRANZA GUTIERREZ
Coordinador RedCOLSI
Nodo Bogotá – Cundinamarca
nodobogota-cundinamarca@redcolsi.org



CONGRESO INTERNACIONAL JURÍDICO
CONTROVERSIAS Y ESCENARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C., LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON Y EL COLECTIVO NACIONAL DE ABOGADOS

Hacen constar que:

Martha Liliana Tascón Rodríguez

Participó como conferencista en el Congreso Internacional Jurídico Controversias y Escenarios, realizado en Bogotá - Colombia, los días 26 y 27 de agosto del 2021, con una intensidad de cuatro (4) horas.

JULIÁN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN
Personero de Bogotá, D. C.

KATERIN Y. CRUZ CADENA
CEO - Gerente General Colectivo Nacional de Abogados

WILBER HERNANDO GARCIA GAITAN
Subdirector Académico Sede Bogotá - Uniremington

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

UNIREMINGTON



El Comité Organizador del 2º Congreso Mundial CIELO LABORAL, titulado: "Cuarta Revolución Industrial y Globalización: La protección del empleo, la salud y vida privada de los trabajadores ante los desafíos del futuro",

informa que

D/Dª. Martha Liliana Tascón Rodríguez

presentó, en dicho Congreso, la ponencia denominada

Tiempo de trabajo y descanso. Derecho a la desconexión. Bienestar personal y trabajo digno

Dicho Congreso se celebró en la Universidad de la República, Montevideo (Uruguay), los días 12 y 13 de octubre de 2018, con una carga horaria equivalente a 15 horas.

Lourdes Mella Méndez
Coordinadora General de la Red Cielo Laboral

Juan Raso Delgue
Catedrático de la Universidad de la República

UNIMINUTO

La Corporación Universitaria Minuto de Dios otorga la presente constancia a la:

Doctora

Martha Liliana Tascon R

con cédula de ciudadanía No. 51775315

Por haber participado como ponente en la conferencia "El derecho a la disponibilidad vs. la desconexión" dirigida a estudiantes y al público en general perteneciente a la comunidad universitaria de Uniminuto.

Bogotá D.C, 27 de Septiembre de 2018

William Eduardo Pulido Talero
Director Programa Ingenieria Industrial

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Bogotá D. C, 17 de octubre del 2018

Señora
MARTHA LILIANA TASCÓN RODRÍGUEZ
Avenida Caracas No 2-51 sur
Bogotá D.C.

El Subdirector de la Escuela de Investigación Criminal, expresa su reconocimiento de gratitud por el apoyo incondicional brindado con su participación como Jurado en la sustentación del trabajo de grado titulado "CRITERIOS ORIENTADORES PARA LA INVESTIGACIÓN JUDICIAL DEL DELITO DE TORTURA CON PARTICIPACIÓN PRESUNTA DE MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA EN COLOMBIA", realizado por el señor LUIS EDUARDO ROMERO ANTURI estudiante del programa académico Maestría en Investigación Criminal.

Para nosotros como Institución Universitaria, ha sido un honor contar con tan insigne y egregio profesional en este ejercicio académico, donde sus valiosos aportes han permitido afianzar el liderazgo académico y la investigación criminal.

Cordialmente,

Mayor CAMILO ERNESTO CHAUTA DÍAZ
Subdirector Escuela de Investigación Criminal

selección del titulo jurídico de imputabilidad de responsabilidad ...
repository.unimilitar.edu.co/bitstream/.../1/RonderosCalderonYolandaAlicia2012.pdf
SELECCIÓN DEL TITULO JURÍDICO DE IMPUTABILIDAD DE RESPONSABILIDAD. CONTRA EL ESTADO CUANDO SE PRESENTA EL HECHO CUMPLIDO. YOLANDA ALICIA RONDEROS CALDERÓN. **MARTHA LILIANA TASCÓN RODRIGUEZ**. UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. FACULTAD DE DERECHO.

Tema III: Tercerización: ¿fraude o forma de descentralización empresarial?

La tercerización como problema, desde la perspectiva de los actores sociales y los mecanismos de control de la Organización Mundial del Trabajo

Héctor Omar GARCÍA..... 97

Tema IV: Reducción del tiempo de trabajo. Experiencia comparada

La reducción de la jornada de trabajo: entre el sueño y la quimera

Alfredo VILLAVICENCIO RÍOS..... 111

Reducción de la jornada de trabajo. Especial referencia a Venezuela

Iván MIRABAL RENDÓN..... 129

Tema V: Regulación legal de la libertad sindical

La norma y el derecho a la libertad sindical

Hugo BARRETO GHIONE..... 157

Tema VI: Aplicación de la Legislación Laboral en la Función Pública

Aplicación de la Legislación Laboral en la Función Pública

Jaime CABEZA..... 175

Aplicación de la Legislación Laboral en la Función Pública

Pier Paolo PASCERI..... 187

Aplicación de la Legislación Laboral en la Función Pública

Hildegard RONDÓN DE SANSÓ..... 201

Talleres:

Implicaciones de las últimas reformas legislativas en materia de seguridad social en Venezuela

Neiza SALAZAR BORREGO..... 233

Defensas y alegatos en la negociación colectiva según la nueva

LOTTT

Principios del derecho penal laboral con referencia a los delitos previstos en la LOTTT

Jorge ROSELL SENHENN..... 263

Napoleón GOIZUETA HERRERA..... 253

9

Comunicacione libres:

El poder del cine como recurso didáctico. Metodologías de la enseñanza audiovisual

Adrian LOJO..... 291

Protección de la permanencia laboral en el empleo. El rol de los distintos actores sociales involucrados

PatriciaRAMELACLAVIJO..... 311

Los principios de interpretación expansiva e interacción como garantía constitucional de la estabilidad laboral en Bolivia

Iván Ramiro CAMPERO VILLALVA..... 343

Aproximación a la definición de despido nulo en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, y en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras

Ramón E. FÁBREGA TRUEBA..... 351

Un acercamiento a los delitos laborales en Colombia

Yaneth VARGAS SANDOVAL y MARTHA LILIANA TASCÓN..... 373

La pena de arresto en la nueva Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras

Jean TAMARONES.....393

Límites a considerar en el uso de la tercerización entre las empresas de un mismo grupo: la experiencia peruana

Andrea VERA PÉREZ.....407

Régimen de subcontratación laboral en Chile: casos de responsabilidad solidaria de la empresa contratante en materia de accidentes y enfermedades

Andrés FRANCHI MUÑOZ425

Subcontratación en México. Un pretexto para hablar de globalización, posmodernidad y neoliberalismo

Francisco AVENDAÑO SOL.....441

Protección internacional del derrecho de asociación sindical

Ricardo BARONA BETANCOURT.....453

El empleo público: de la eficiencia administrativa a la garantía de los derechos fundamentales

Edgar E. MARTÍNEZ CÁRDENAS y Juan M. RAMÍREZ MORA.....483

Negociación colectiva en el bloque regional Mercosur

Andrea AMARANTE.....497

EDITORIAL

Fundación <<Universitas>>, edificando una vez más el gran sueño que nació en el año 2007 de institucionalizar el Congreso Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, ofrece para toda la colectividad laboralista, la séptima edición de este encuentro académico de categoría internacional que, forma parte de la tradición laboralista de Venezuela y goza de especial reconocimiento internacional. En esta oportunidad, por cuarto año consecutivo, durante los días 01 al 04 de mayo del año 2013, la sede de este encuentro académico ha sido el Hotel Laguna Mar de la Isla de Margarita.

Ha sido, como siempre, en la ejecución de estos Congresos Internacionales, un verdadero reto poder plasmar en un libro, el registro de los temas tratados, para que puedan ser leídos en la posteridad, situación que ha significado y reiterado, una vez más, nuestro más alto compromiso editorial que se concreta en esta decimoquinta edición extraordinaria de la Revista Derecho del Trabajo, donde puede revisarse la temática que fue abordada durante la realización del 7mo Congreso Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de Fundación Universitas.

Revista Derecho del Trabajo

Número 15 (Extraordinaria) 2013

Sumario

Memorias y comunicaciones del <<7o Congreso Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social>>

Editorial..... 11
Homenaje a Rafael Alfonzo Guzmán

Palabras de Homenaje ofrecidas por Jacqueline Richter.....15
Homenaje a Antonio Espinoza Prieto

Palabras de Homenaje ofrecidas por Francisco Iturraspe.....19
Conferencia Inaugural

El nuevo Constitucionalismo Social y su relación con la protección del trabajo y con los derechos sociales como derechos humanos

Rolando MURGAS TORRAZZA..... 25

Memorias

Tema I: Protección a la permanencia en el empleo

Derecho del Trabajo y permanencia en el empleo como expresión de Dignidad Laboral

PedroNIMOCABRERA..... 47

Régimen de estabilidad en el empleo

César Augusto CARBALLO MENA..... 63

Tema II: Formación y Derecho del Trabajo

Desarrollo de la carrera profesional: experiencias formativas y capacitación empresarial

Luis Eduardo DÍAZ..... 77